

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL
	NOMBRE DEL SERVIDOR	ELSA HOOKER CORONEL

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD
Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de san Andrés Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo Integral de la comunidad. Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015 Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. Ahora bien, teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia es una actividad tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y bienes propios y de terceros, por ello el servicio es de extrema necesidad, por cuanto brinda la protección del edificio e instalaciones (bienes muebles e inmuebles), velando por la seguridad, así como la de las personas que se encuentren en el mismo, bien trabajando, bien como visitantes o espectadores, y/o participando en actividades que se desarrollan en el mismo, hace esencial su vigilancia y custodia por personal especializado, es decir que es relevante contratar servicios de seguridad privada y contar con personal especializado en el tema, a modo de resguardar tu patrimonio y mantener en orden el sitio de trabajo. El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o jurídica para que preste los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para la protección preventiva de sus instalaciones, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona. Ahora bien, con el fin de dar de continuidad al seguimiento y retroalimentación del sistema de vigilancia actual, manteniendo la mejor calidad posible para los clientes externos e internos de la Entidad, en busca de garantizar el control de los niveles de riesgo y mejorar los índices de vulnerabilidad de los funcionarios dentro del canal, se requiere contratar el servicio. Los servicios de vigilancia se requieren dentro de la institución para cubrir 24 horas del día de lunes a domingo.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

Por lo tanto, este servicio no puede ser desempeñado por personal propio de TELEISLAS por ser una actividad reservada a empresas de seguridad y personal de seguridad privada

TÉRMINOS DEL CONTRATO**TIPO DE CONTRATO**

PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la protección preventiva de sus instalaciones ubicadas en el BARRIO LA LOMA SHINGLE HILL ESTACION SIMÓN BOLÍVAR, en la Isla de SAN ANDRÉS.

OBLIGACIONES GENERALES

- Poseer medidas de seguridad preventiva, tales como, encerramiento perimetral, iluminación, candados, y todo elemento y/o mecanismos necesarios para la mejor prestación del servicio.
- Los Usuarios y/o beneficiarios del servicio prestado por el CONTRATISTA deben tomar medidas preventivas y cautelares mínimas de seguridad para con sus objetos personales.
- Pagar oportunamente la factura del servicio de vigilancia.
- Reparar los daños o deterioro de los elementos puestos en custodia, y facilitado al personal de vigilancia.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES

DE El contratista se obliga a:

- Se compromete a velar por la protección preventiva de los elementos que hacen parte de las instalaciones del contratante.
- Velar por la excelente presentación personal de los vigilantes.
- Atender de manera ágil y oportuna cualquier recomendación o requerimiento que haga el CONTRATANTE. Los vigilantes se regirán por el reglamento interno de trabajo que celebraron con el CONTRATISTA, pero atenderán las sugerencias que éste les señale.
- El CONTRATISTA se obliga a retirar de forma oportuna al vigilante que no se encuentre en un estado óptimo para la prestación del servicio (Estado de embriaguez, sustancias alucinógenas o que adopte conductas irrespetuosas, indecorosas, inmorales o genere conflictos con los funcionarios).
- El pago oportuno de salarios y aportes de los vigilantes.
- Demás que se hallen en las consignas emitidas por el CONTRATANTE.

PARAGRAFO: La empresa de Vigilancia verificará de manera diaria los elementos existentes en las instalaciones. EL CONTRATISTA NO se hace responsable por elementos personales tales como: dinero en efectivo, moneda extranjera o cualquier otra divisa, títulos valores, joyas, obras de arte, cámaras de video, fotográficas, prendas de vestir, equipos celulares, CD'S, computadores, portátiles, radios extraíbles, electrodomésticos, radio teléfonos, celulares, frontales de radios. En ningún caso EL CONTRATISTA responderá por robos o hurtos, ni en general por ninguna sustracción con o sin violencia en los siguientes casos: por pérdidas que se relacionen con joyas, piedras preciosas, dinero en efectivo, divisas, títulos valores, dinero plástico, tarjetas de crédito, obras de arte, cámaras de video, fotográficas, prendas de vestir, CD'S, computadores portátiles, radios extraíbles, electrodomésticos, radio teléfonos, frontales de radios, celulares, pasaportes, ni por objetos dejados en los vehículos y en general elementos que son difíciles de detectar, ya que estos deben estar bajo estricta responsabilidad y control de sus dueños, a menos que los mismos se produzcan por negligencia y/o complicidad de los vigilantes, previa investigación conjunta por las partes firmantes y sea decretada la responsabilidad por

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

		la autoridad competente. Igualmente, EL CONTRATISTA no será responsable en ningún caso cuando se produzcan allanamientos por las autoridades competentes y por lo tanto no se responderá por elementos, ni valores de ninguna especie que desaparezcan en la actividad judicial. La responsabilidad del CONTRATISTA queda excluida por los siniestros que se presenten en las siguientes condiciones: 1. Por atraco, cada empleado y/o visitante debe tener responsabilidad y seguridad por sus elementos personales a pesar que la empresa no es responsable por hechos de fuerza mayor se requiere que la empresa de seguridad adelante junto con la PONAL una investigación para descartar responsabilidad total. 2. Por los hurtos y robos de los vehículos estacionados alrededor del lugar en el cual se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, la empresa de seguridad verificará que no haya anomalías o sospechoso alguno alrededor de estos. 3. Por hurtos presentados por negligencia del Usuario al no tomar las respectivas medidas de seguridad sugeridas por la empresa de Seguridad, tanto en sus cosas personales como con sus vehículos.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	DE	El contratista se obliga a: Presentar Informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	DE	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$64.416.775)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	CDP 027 del rubro presupuestal 2120202008 SERVICIO DE VIGILANCIA
FORMA DE PAGO		Se reconocerá y pagará a la empresa CONTRATISTA, como retribución por el servicio, las siguientes sumas: 1) Cinco mensualidades vencidas por valor de: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.883.355). PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATANTE no podrá deducir por ningún motivo sin previa autorización del CONTRATISTA, valores económicos
DURACIÓN		El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de SEIS (6) meses
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	DE	N/A
GARANTÍAS		DOCUMENTOS ANEXOS: el CONTRATISTA, se compromete a enviar con el contrato los siguientes documentos: a) Licencia de Funcionamiento procedente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. EL CONTRATISTA presentará mensualmente los siguientes comprobantes: Copia pago de aportes a seguridad social, una vez EL CONTRATANTE, a

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfá Carreño Corpus y Alain Lever Williams

	más tardar a los tres (3) días después de haberse cancelado el valor del servicio, siempre y cuando el contratante lo requiera. EL CONTRATISTA presentará mensualmente los siguientes comprobantes: Copia pago de aportes a seguridad social, una vez EL CONTRATANTE, a más tardar a los tres (3) días después de haberse cancelado el valor del servicio, siempre y cuando el contratante lo requiera.
SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL
OTROS	HORARIO DEL SERVICIO A PRESTAR.: (Un) Servicio de Vigilancia Fija de 24 horas con arma de lunes a domingo, el CONTRATISTA se compromete a brindar vigilantes Idóneos debidamente uniformados, carnetizados y capacitados. RELACION LABORAL: Para los efectos de la Ley laboral los vigilantes que prestan sus servicios a : SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS, serán empleados directos de la COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD "COAUTONOMA C.T.A.", la que pagará todas sus prestaciones, y demás derechos de ley en consecuencia, el CONTRATISTA, mantendrá al USUARIO, en este caso: SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS, está libre y exenta de cualquier reclamo o acción que pudiera originarse de las relaciones laborales entre el CONTRATISTA y sus vigilantes. SELECCIÓN DEL PERSONAL: El servicio de Vigilancia y Seguridad privada a que hace referencia el presente CONTRATO es prestado con personal idóneo cuidadosamente seleccionado al ingresar a la Cooperativa, (Solicitud obligatoria de pasado judicial vigente y estudio de antecedentes disciplinarios de la procuraduría) De existir de parte de los CONTRATANTES, solicitudes escritas debidamente fundamentadas en hechos comprobables, en las que se solicite el traslado o retiro de la persona que bajo nuestra responsabilidad presta el servicio de vigilancia privada, COAUTONOMA C.T.A., se compromete al inmediato retiro y consiguiente reemplazo de la persona a la que se haya designado para cumplir el objeto del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Igualmente si el CONTRATANTE sugiere que para la prestación del servicio se contraten guardas recomendados por el mismo, se vincularán a la empresa siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por el CONTRATISTA y sin perjuicio de poder dar por terminado el contrato de trabajo de manera unilateral por incumplimiento a lo contenido en el reglamento de la empresa demás normas concordantes. PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos de fuerza mayor, será potestad de la cooperativa el envío del relevo respectivo. CAUSAS PARA TERMINAR EL CONTRATO: a) En caso de incumplimiento injustificado de alguna de las partes se podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral informado con treinta (30) días de anticipación con comunicación por escrito que indique las razones que lo motivaron las cuales deben ser justificadas, reales y probadas, sin derecho a reclamar indemnización alguna ninguna de las partes. b) Por común acuerdo entre las partes. AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS: Como la información suministrada aquí es confidencial y básica para la tramitación de este contrato, COAUTONOMA CTA requiere que todos los datos suministrados sean exactos y se puedan verificar. Por lo tanto, declaro que la información suministrada en este contrato concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad de la misma; cualquier inexactitud podrá acarrear su rechazo o la no aprobación del contrato, sin responsabilidad alguna por parte de COAUTONOMA CTA frente a terceros o al CONTRATANTE.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: ELSA HOOKER CORONEL	NOMBRE: JASON SANCHEZ PALACIO
CARGO: SECRETARIO GENERAL	CARGO: GERENTE (E)
FIRMA Elsa Hooker C.	FIRMA Jason S.

FECHA y CIUDAD: Enero 31 de 2025, San Andrés Isla



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO IZARRA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SEQUERA	NOMBRES BORIS DAMIR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 79763763	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS COLOMBIANA		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 79763763 D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 09 MES 03 AÑO 1980 DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 73 No. 48-21 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTÁ D.C. TELÉFONO 8115212 EMAIL bodaiz@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

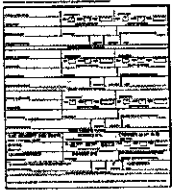
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	☒	MES 03	AÑO 1998	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
TC	4	X		TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS	11	2	0	0	4
UN	10	X		COMUNICADOR SOCIAL	09	2	0	2	0

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X							

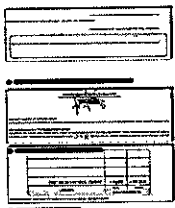


FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD coautonoma@hotmail.com
TELÉFONOS 8115212	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 08 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL GTE. GENERAL-REP. LEGAL	DEPENDENCIA BOGOTÁ D.C.		DIRECCIÓN CARRERA 73 No. 48-21
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
GTE. GENERAL-REP. LEGAL	7 AÑOS	9 MESES

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

TELEISLAS

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN		COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA			
SIGLA		COAUTONOMA CTA		NIT No. 827.000.616-7	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN		TIPO		CLASE	
☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		☐ (VER AL RESPALDO)		☐ 1 ☒ 2 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS		DEPARTAMENTO	
COLOMBIA		ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
SAN ANDRES ISLAS		LOS ALMENDROS MANZANA 2 CASA 1 PISO 1			
TELÉFONOS #		FAX		APARTADO AÉREO	
		N/A			
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FÍSICA CON ARMAS Y SIN ARMAS			2 ESCOLTA A VEHICULOS, PERSONAS Y MERCANCIAS		
3 CON CANINOS			4 SERVICIOS CONEXOS DE ASESORIA CONSULTORIA E INVESTIGACION		
5			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		X			27/03/2016
DEPARTAMENTO ARCHIPILEGAO DE SAN ANDRES PR		X			28/10/2014
DEPARTAMENTO ARCHIPILEGAO DE SAN ANDRES PR		X			31/10/2013
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		X			13/08/2019
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		X			18/04/2020
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRE	
IZARRA		SEQUERA		BORIS DAMIR	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		79763763		Representante Legal ☒ Apoderado ☐	
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN					
\$ SIN MILITE					
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: ☐ SI ☒ NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			
		1 DE OCTUBRE DE 2024			
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	
				BOGOTÁ D.C., 1 DE OCTUBRE DE 2024	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79763763**

IZARRA SEQUERA
APELLIDOS

BORIS DAMIR
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAR-1980**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-ABR-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

[Barcode]

A-1500117-42093873-M-0079763763-20020108 05080 02005A 01 114478768

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

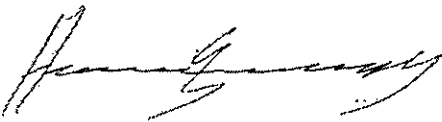
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de enero de 2025, a las 12:16:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79763763
Código de Verificación	79763763250131121641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:15:57 PM horas del 31/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79763763

Apellidos y Nombres: IZARRA SEQUERA BORIS DAMIR

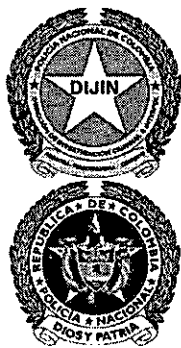
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263207392



PIB

12:14:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79763763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITECNICO
GRANCOLOMBIANO

Presidencia Judicial, Resolución 0148 del 10 de Noviembre de 1991.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RESOLUCIÓN ESTADÍSTICA 003 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN ATENCIÓN A QUE

Isaeth Salgado Galeno

CC No. 4058673 Expedida en San Andrés

HABERSE CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

Administrador Público

LE ENTENDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE LOS TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN



Fra... M...
EL DIRECTOR

Isaeth Salgado Galeno
ESTUDIANTE

Isaeth Salgado Galeno
EL ESTUDIANTE

000041

Acta de Grado

INSTITUCION EDUCATIVA: COLEGIO MODELO ADVENTISTA

San Andres - Isla

Circunvalar Km 10 + 198 LIONS HILL

Jornada: Mañana

No. Registro S.E. 3095

DANE 388001000002

En la ciudad de San Andrés Isla, a los 24 días del mes de Noviembre de, 1989, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO MODELO ADVENTISTA", institución aprobada hasta misma visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADÉMICA, según Resolución No. 21319 del cuatro (4) de Noviembre de 1982.

Comprada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

IVETH BLANCO GALEANO

C.C. No. 40.986.779 de San Andrés Isla.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 8 de la fecha 24 de NOVIEMBRE DE 1989 que consta de 70 alumnos que comienza con el nombre de DOLORES ASLIA ARCHIBOLD JESSIE C.C. No. 40.986.585 de San Andrés Isla, y se cierra con el nombre de ALEXANDER YOUNG DUFFIS con T.I. No. 711230-06946 de San Andrés Isla.

Firmada y Sellada por

Rector: Pr. ALPH EDISON WILLIAMS POMARE y Secretaria (e) BARBARA O'NEILL SIMPSON.

Dada en San Andrés Isla, a los 24 días del mes de Noviembre del 1989

Firmado y Sellado

Alph Williams P.

Rector (a)

C.C. No. 18.011.503 de San Andrés Isla

Barbara O'Neill S.

Secretaria (e)

C.C. No. 39.153.275 de San Andrés Isla

EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO COMPLETADO POR NUESTRO ALUMNO

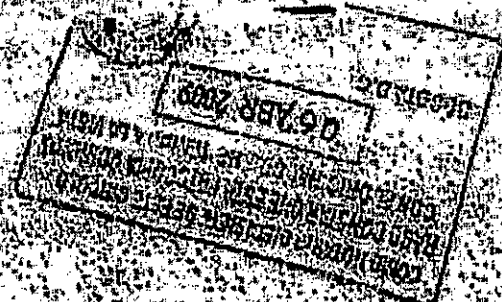
IVETH BLANCO GALEANO

CC.N. 40.986.779 de San Andrés - Isles

DEBIDOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

BACTERIOLOGO

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD



[Handwritten signature]



000042

01/25 DE MAYO - JULIO - JUNIO 1997

DEL LIBRO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITECNICO
GRANCOLOMBIANO

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION 949 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1960
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RESOLUCIÓN ESTATUTARIA 883 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1961

EN ATENCIÓN A QUE

Jorge Alberto Calendo

CC No. 4058675 Expedida en San Andres

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN
 Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OBTENER EL TITULO DE

Administrador Público

DE EXPEDIR EL PRESENTE DIPLOMA QUE AGREDITA SU DIGNIDAD
 EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.



F. D. ...
 DIRECTOR

Don ...
 DECANO

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

800041

Acta de Grado

INSTITUCION EDUCATIVA: COLEGIO MODELO ADVENTISTA

San Andres - Isla

Circunvalar Km 10 - 198 LIONS HILL

Jornada: Mañana

No. Registro S.E. 3893
DANE 388001000002

En la ciudad de San Andrés Isla, a los 24 días del mes de Noviembre de 1989, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los señores Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO MODELO ADVENTISTA", institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADEMICA, según Resolución No. 21319 del cuatro (4) de Noviembre de 1982.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

IVETH BLANCO GALEANO
C.C. No. 40.986.779 de San Andrés Isla.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 8 de la fecha 24 de NOVIEMBRE DE 1989 que consta de 70 alumnos que comienza con el nombre de DOLORES ASLIA ARCHBOLD JESSIE C.C. No. 40.986.585 de San Andrés Isla, y se cierra con el nombre de ALEXANDER YOUNG DUFFIS con T.I. No. 711230-06946 de San Andrés Isla.

Firmada y Sellada por

Rector: Pr. ALPH EDISON WILLIAMS POMARE y Secretaria (e) BARBARA O'NEILL SIMPSON.

Dada en San Andrés Isla, a los 24 días del mes de Noviembre del 1989

Firmado y Sellado

Alph Williams P.

Rector (a)

C.C. No. 18.011.503 de San Andrés Isla

Barbara O.N.S.

Secretaria (e)

C.C. No. 39.153.275 de San Andrés Isla

EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO COMPLETADO POR NUESTRO ALUMNO

IVETH BLANCO GALEANO

CC. N.º 40.986.779 de San Andrés Islas

DESPUES DE HABER CUMPLIDO CON LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

BACTERIOLOGO

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]
Rector

[Sello]
RECTOR

01-25 DEL MES DE JULIO 1997

000042

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION
CORTE DE ASESORIA JURIDICA
BOGOTA D.C.
06 ABR 2000



1998

DEL MES

DE JULIO

1998

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2090 DEL 27 DE JUNIO DE 2014

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de Noviembre de 2015, se reunieron las siguientes personas: **HORTENSIA MALDONADO RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula 52.557.104, Directora de Servicios Administrativos, en calidad de Supervisor del contrato y **CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ** identificada con C.C. N. 52.828.346 en su calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL EDUCACION SEGURA 2014 NIT. 900.744.689-1 en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No.2090 del 27 de junio de 2014, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SED
Fecha de iniciación	4 de julio de 2014
Fecha de terminación final	31 de mayo de 2015

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Detalle de los proyectos de inversión o rubros de Funcionamiento que ampararon el contrato.

Nombre de los Proyectos de Inversión o Rubros de Financiamiento	Código del Proyecto o Rubro
Hábitat Escolar	3311401030262-114

Disponibilidades Presupuestales	No.	Valor	Fecha Expedición
Detallar la totalidad de Disponibilidades que se afectaron en el contrato, tanto inicialmente como en adiciones	1624	\$57.865.989.803,00	27/03/14
	1262	\$ 876.035.472,00	26/01/15

Registros Presupuestales	No.	Valor	Fecha Expedición
Detallar la totalidad de los registros presupuestales que se afectaron en el contrato, tanto inicialmente como en adiciones	2747	\$ 1.752.070.945,00	27/06/14
	2074	\$ 876.035.472,00	19/02/15

3. VALORES

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor inicial del contrato	\$ 1.752.070.945
2. Valor de la adición 1	\$ 876.035.472
5. Valor total contratado	\$ 2.628.106.417
6. Valor final del contrato, incluidas las adiciones en S.M.M.L.V. de la fecha de la terminación del contrato.	4.078,78

4. ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado	\$ 2.628.106.417
2. Valor adicionado obra, bien o servicio contractual ejecutado	\$ 870.622.896
VALOR FINAL EJECUTADO	\$ 2.622.693.841
DIFERENCIA VR. CONTRATO - VR. EJECUTADO	\$ 5.412.576
SALDO A FAVOR DE LA SED	\$ 5.412.576
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0

5. RECIBIDO A SATISFACCIÓN PARA PAGO

ACTAS PRESENTADAS	FECHA	VALOR TOTAL	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR PAGADO
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 1	13/08/14	\$ 209.187.870,00		\$ 209.187.870,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 2	12/09/14	\$ 238.326.776,00		\$ 238.326.776,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 3	08/10/14	\$ 241.134.460,00		\$ 241.134.460,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 4	10/11/14	\$ 234.524.181,00		\$ 234.524.181,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 5	09/12/14	\$ 237.239.833,00		\$ 237.239.833,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 6	09/12/14	\$ 220.098.115,00		\$ 220.098.115,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 7	09/02/15	\$ 235.746.551,00		\$ 235.746.551,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 8	09/03/15	\$ 249.295.173,00		\$ 249.295.173,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 9	09/04/15	\$ 248.923.726,00		\$ 248.923.726,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 10	08/05/15	\$ 248.985.634,00		\$ 248.985.634,00
RECIBIDO A SATISFACCIÓN No. 11	09/06/15	\$ 259.231.522,00		\$ 259.231.522,00
TOTAL		\$ 2.622.693.841,00		\$ 2.622.693.841,00

6. PLAZO Y SUSPENSIONES

ACTA DE INICIO Y MODIFICACIONES EN TIEMPO

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Acta de Inicio	04/07/14	7,42 meses que corresponde a 223 días o hasta agotar los recursos	Por agotamiento de recursos el contrato finalizó antes.
Prórroga 1	19/02/15	Hasta 05/06/2015	
PLAZO FINAL TOTAL (Inicial + Adiciones en tiempo)		332 días	

ACTA DE SUSPENSIÓN, ACTAS DE PRORROGA DE SUSPENSIONES Y REINICIO

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN MAS SUSPENSIONES		332 días	

7. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NUMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA	PLAZO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
Modificación N. 1	Adición en tiempo y valor	19/02/15	109 días	\$876.035.472,00
Modificación 2	Alcance del Objeto	19/05/15	N/A	N/A

8. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
MULTAS			
CADUCIDAD			

NOVEDAD	FECHA
TRANSACCIÓN	_____
CESIÓN	_____

9. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley o por el Representante legal.

Fecha	Nombre	Cargo
02/06/15	RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON	Revisor Fiscal / TP 6731-T COOP AUTO SERVICONI
02/06/15	LUCILA GUAVITA CRISTANCHO	Revisor Fiscal/TP 38225 COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD COAUTONOMA

10. PÓLIZAS

AMPARO	ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	37-44-101019518	27/06/14	13/06/15	\$ 350.414.189,02
			27/06/14	05/10/15	\$525.621.283,40
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	37-44-101019518	27/06/14	13/06/15	\$ 350.414.189,02
			27/06/14	05/10/15	\$ 525.621.283,40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	37-44-101019518	27/06/14	13/02/18	\$175.207.094,51
			27/06/14	05/06/18	\$ 262.810.641,70
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	37-40-101007845	27/06/14	13/02/15	\$ 246.400.000,00
			27/06/14	05/06/15	\$ 262.810.641,70

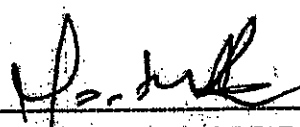
11. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

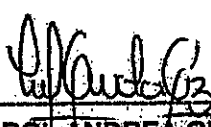
CAUSA	OBSERVACIONES
Terminación de contrato	Agotamiento de recursos //

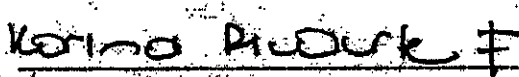
Con su suscripción quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre el Distrito Capital D.C. - Secretaría de Educación y el Contratista por concepto del Contrato No. 2090 del 27 de junio de 2014.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., por los que en ella intervinieron,




HORTENSIA MALDONADO RODRÍGUEZ
Directora de Servicios Administrativos
Secretaría de Educación Distrital


CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ
Representante Legal
U.T. EDUCACION SEGURA 2014
Contratista


Karina Picouk F.
Dpto. Bo. ORDENADOR DEL GASTO
Secretaría de Educación Distrital

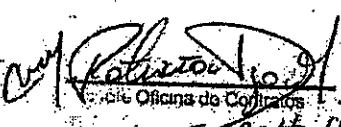


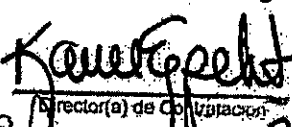
**DIRECCION DE CONTRATACION
OFICINA DE CONTRATOS**

La presente revisión se lleva a cabo de acuerdo con los aspectos funcionales asignados a la Oficina de Contratos, de conformidad con el artículo 38 del Decreto 330 de 2008, en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio son del ámbito exclusivo de la supervisión y/o intervención del mismo junto con el área o dependencia respectiva.

23 MAYO 2011

Elaboró: Myriam Escorcia - Contratista //


Oficina de Contratos


Director(a) de Contratación

Abogado Revisor

13-05-16

ODC-IF-007

ODC-IF-007

 Memorando de Tramitación	
URGENTE	I-2016-54173
DE : SUBSECRETARIA GESTION INSTITUCIONAL	
OFICINA DE CONTRATOS	
REF	ACTA DE LIQUIDACION 2090 DE 2014 FIRMADA
Buenas Dias: <i>De manera atenta y por instrucciones de la Doctora Karina Ricaurte , remitimos acta de liquidacion firmada cto 2090 de 2014 .</i> Cordial saludo ANEXO 10 CARPETAS ANEXO LO ANUNCIADO RESPONSABLE SGI _____	



CAJASAI

Caja de Compensación Familiar de
San Andrés y Providencia Islas

CERTIFICACION DE EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INFORMACION CONTRATANTE	
ENTIDAD CONTRATANTE:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS, CAJASAI
NIT:	892 400 320-6
TEL:	(8) 5130808
DIR:	AVENIDA FRANCISCO NEWBALL 4-138
CORREO ELECTRONICO	cajasai@ccajasai.com

INFORMACION CONTRATISTA	
EMPRESA CONTRATISTA:	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C T A COAUTONOMA C T A
NIT:	827 000 616-7
TEL:	5120160
DIR:	LOS ALMENDROS MANZANA 2 CASA 1 PISO 1
CORREO ELECTRONICO	licitaciones@coautonoma.com

INFORMACION CONTRATO	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, CANINO, ARMADOS Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO, SEDE RECREACIONAL SAN LUIS, COLEGIO CAJA SAI Y EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SEA COLORS BARRIO SANTANA
NUMERO DEL CONTRATO:	048 - 2017
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2017
DURACION DEL CONTRATO:	11 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 188.313.026
VALOR ADICION	\$ 1.104.583
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 189 417 609
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO

INFORMACION SERVICIOS	
SERVICIOS DE VIGILANCIA	CANTIDAD
SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES Y SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HORAS	3
SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SABADO Y DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HORAS	1
SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	1

TÚ Y TU FAMILIA SON CAJASAI

Avenida Francisco Newball N° 4-138. - PBX: 513 0808. Fax: 513 5581
Email: cajasai@cajasai.com.co. - cajasai@telecom.com.co www.cajasai.com

VERIFICADO
Supervisión de la
Auditoría y Control



CAJASAI

Caja de Compensación Familiar de
San Andrés y Providencia Islas

SABADO Y DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HORAS, DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2017	
SERVICIO 12 HORAS DIURNAS LUNES A DOMINGO CON CANINO, DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2017 - MEDIANTE OTRO SI.	1
TOTAL PUESTOS	4
MODALIDAD DEL SERVICIO	FIJA, MOVIL CON ARMA Y SIN ARMA, MEDIOS TECNOLOGICOS, MEDIO CANINO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
CALIFICACIÓN, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE
LA EMPRESA FUE SANCIONADA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:	NO

EQUIPOS Y LUGAR DEL SERVICIO	
EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO:	RADIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS
LUGAR DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO:	INSTALACIONES DE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS
MEDIOS UTILIZADOS:	MEDIOS TECNOLOGICOS, CANINOS, ARMAMENTO
NOTA, EL SERVICIO SE PRESTO EN LUGARES DE GRAN AFLUENCIA DE PUBLICO SI	

INFORMACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN	
FIRMA DE QUIEN CERTIFICA	
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA	ARNOVIS FAJERA WILCHES
CARGO:	Director Administrativo y Representante Legal
FECHA DE EXPEDICIÓN:	10 de enero de 2018



TÚ Y TU FAMILIA SON CAJASAI

Avenida Francisco Newball N° 4-138, - PBX: 513 0808. Fax: 513 5581
Email: cajasai@cajasai.com.co, - cajasai@te.ecom.com.co www.cajasai.com

VIGILADO Supervisión de la UIC
Subvención 3 mil. \$



12201

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR suscribió con la UNIÓN TEMPORAL ICBF 2015, el siguiente contrato de prestación de servicios, bajo las condiciones que se señalan a continuación:

No. DEL CONTRATO: 1661-2015
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de diciembre de 2015
FECHA DE INICIO: 29 de diciembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de agosto de 2019
PLAZO DEL CONTRATO: 43 meses y 16 días
OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la macroregión 3.
CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 899.999.239 - 2
DIRECCIÓN: Avenida Carrera 68 No. 64C - 75
TELÉFONO: 437 76 30
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ICBF 2015
NIT: 900.919.908-2
DIRECCIÓN: Carrera 73 Bis No. 48 - 76
TELÉFONO: 3203464738

EMPRESAS QUE CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL

EMPRESA: Cooperativa Autónoma de Seguridad C.T.A
NIT: 827.000.616-7
PARTICIPACIÓN (%): 34%
EMPRESA: Seguridad Digital Ltda.
NIT: 800.248.541-0
PARTICIPACIÓN (%): 33%
EMPRESA: Ronda de Colombia Protección y Seguridad Ltda.
NIT: 860.529.319-6
PARTICIPACIÓN (%): 33%

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64C - 75
BOYACÁ 350000

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 16.688.146.736
ADICIÓN No. 1 VIGENCIA 2016:	\$ 661.451.247
LIBERACIÓN No. 1 VIGENCIA 2015:	\$ 1.830.786
ADICIÓN No. 2 VIGENCIA 2017:	\$ 414.592.090
LIBERACIÓN No. 2 VIGENCIA 2016:	\$ 487.408
ADICIÓN No. 3 VIGENCIA 2018:	\$ 288.739.834
LIBERACIÓN No. 3 VIGENCIA 2017:	\$ 3.588.285
ADICIÓN No. 4 VIGENCIA 2018:	\$ 3.511.792.142
ADICIÓN No. 5 VIGENCIA 2018:	\$ 2.269.149.653
ADICIÓN No. 6 VIGENCIA 2019:	\$ 3.023.438.050
LIBERACIÓN No. 4 VIGENCIA 2018*:	\$ 5.856.096
LIBERACIÓN No. 5 VIGENCIA 2019*:	\$ 22.700.305
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 26.851.403.273
VALOR EJECUTADO:	\$ 26.822.846.872
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	100 %
ESTADO DEL CONTRATO:	En Liquidación

*Las liberaciones para los años 2018 y 2019 se realizarán con el informe final para liquidación del contrato.

EQUIPOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS:

Detector manual de metales, Arco detector de metales, Computador de escritorio (Equipo All In One), Software para control de visitantes, Equipo Rayos X, Circuitos Cerrados de Televisión - CCTV (monitor, cámaras análogas, cámaras IP, domo, dispositivos de grabación digital-DVR), Alarmas Monitoreadas**, Medios de comunicación (Tecnología IDEN Trunking Digital, Celular y Radio) y Sala de Radio (Rack para organización de los equipos), Linternas, Lámparas de emergencia, Alarmas de pánico, Ronderos y medios de transporte (Camioneta Station Wagon).

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No 64c - 75
BOY 472 7620

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**** El servicio de monitoreo remoto de alarmas se prestó en los siguientes lugares:**

Sitio De Prestación Del Servicio	Regional	Municipio	Dirección	Cantidad Alarma Monitoreada
Sede Regional	Antioquia	Medellín	Calle 45 No. 79-141	1
Centro Zonal 1 Nororiental	Antioquia	Medellín	Carrera 50 No. 63-43	1
Centro Zonal 2 Noroccidental	Antioquia	Medellín	Carrera 70 No. 42-37/39	1
Casa Archivo Bello	Antioquia	Bello	Calle 45 No. 79-49	1
Centro Zonal 4 Suroriental (La Floresta)	Antioquia	Medellín	Carrera 80 No. 38B-46	1
Centro Zonal 6 Aburra sur	Antioquia	Itagüí	Carrera 51 No. 52-19	1
Centro Zonal 7 Bajo Cauca	Antioquia	Caucasia	Transversal 13 No. 14C-36	1
Centro Zonal 8 La Meseta	Antioquia	Yarumal	Calle 21 No. 18-45.	1
Centro Zonal Magdalena Medio (Puerto Berrio)	Antioquia	Puerto Berrio	Calle 10 con Carrera 10	1
Centro Zonal 10 Occidente (Santa Fe de Antioquia)	Antioquia	Santa Fe de Antioquia	Calle 9 No. 8-34	1
Centro Zonal Occidente Medio	Antioquia	Dabeiba	Carrera Uribe Uribe No. 10-86	1
Centro Zonal 13 Porce Nus	Antioquia	Yolombó	Carrera 18 No. 19 - 47	1
Centro Zonal 14 Suroeste	Antioquia	Andes	Calle 50 No. 51-09	1
Centro Zonal 15 Penderisco	Antioquia	Urrao	Calle 29 No. 29-43	1
CESPA (Centro especializado sistema penal de adolescentes)	Antioquia	Medellín	Carrera 83 No 47A-47	1
Casa Linares	Caldas	Manizales	Calle 33 23-10	1
Bodega de Bienestarina	Caldas	La Dorada	Carrera 6 No. 17-59	1
Sede Regional	Chocó	Quibdó	Calle 26 No. 7-07	1
Sede Regional	Córdoba	Montería	Carrera 9 No. 10-26	1
Centro Zonal No. 6 Lórica	Córdoba	Lórica	Calle 2 No. 12-64	1
Centro Zonal No. 7 Sahagún	Córdoba	Sahagún	Calle 15 No. 13-31	1
Centro Zonal Armenia Sur	Quindío	Armenia	Carrera 23 entre Calles 3 y 4	1
Centro Zonal Dosquebradas	Risaralda	Dosquebradas	Calle 18 No.19-69	1
 ICBFColombia  @ICBFColombia  @icbfcolumbiaoficial				

Sede de la Dirección General
Avenida Carrera 56 No 64C - 15
TEL: 312 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 3080

Sitio De Prestación Del Servicio	Regional	Municipio	Dirección	Cantidad Alarma Monitoreada
Centro Zonal Santa Rosa de Cabal	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	Calle 12 No.11-51	1
Centro Zonal La Virginia	Risaralda	La Virginia	Carrera 6 No.10-28	1
Centro Zonal Belén de Umbria	Risaralda	Belén de Umbria	Carrera 9 No. 8-43	1
Total, Macro Región 3				26

MODALIDAD DEL SERVICIO: Fija, Móvil

MEDIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: Con y Sin Armas, Medios Tecnológicos y Medio Canino. (este último medio fue prestado por decisión de la Entidad hasta el día 1 de octubre de 2016), Coordinadores y Supervisores.

Servicio De Vigilancia	Antioquia	Caldas	Choco	Cordoba	Quindío	Risaralda	Total
24 Horas de lunes a domingo con arma	19	8	10	11	7	6	61
24 Horas de lunes a domingo con arma	1	1	0	0	0	0	2
24 Horas de lunes a domingo sin arma	5	0	0	0	0	2	7
12 Horas diurnas lunes a domingo sin arma	0	0	0	0	1	0	1
12 Horas diurnas lunes a viernes sin festivos sin arma	12	5	3	3	3	8	34

LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO:

Antioquia (Medellín, Bello, Itagüí, Urrao, Andes, Santa Fe de Antioquia, Rionegro, Yarumal, Santuario, Puerto Berrio, Yolombó, Apartadó, Caucasia, Dabeiba, Turbo).

Caldas (Manizales, La Dorada, Chinchiná, Salamina, Riosucio, Manzanares).

Chocó (Quibdó, Istmina, Bahía Solano, Tadó, Riosucio).

Córdoba (Montería, Cereté, Planeta Rica, Tierra Alta, Montelíbano, Loricá, Sahagún, San Andrés de Sotavento).

Quindío (Armenia, Calarcá).

Risaralda (Pereira, Dos Quebradas, Virginia, Belén de Umbria, Santa Rosa de Cabal).



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Dirección Administrativa
Grupo de Apoyo Logístico



CALIFICACIÓN CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO: Bueno

LA EMPRESA HA SIDO SANCIONADA POR EL ICBF: No

La anterior certificación se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), a solicitud del interesado.


ALVARO GÓMEZ TRUJILLO
Supervisor Contrato No.1661-2015

Elaboró: Brigitte Andrea Melo Ramirez. Contratista Grupo de Apoyo Logístico.
Revisó: Juan Ramon Moreno Ponce. Contratista Grupo Apoyo Logístico.
Revisó: Luis Alfonso Zarate Villarreal. Contratista Grupo de Apoyo Logístico.
Revisó: Gladys Elena Piferos Acevedo. Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida Carrera 60 No 64c - 75
Bogotá, D.C.

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

El suscrito Director Jurídico
CERTIFICA.

Que UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA, NIT: 901268735, cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Número 041 de 2019, según los soportes que reposan en el expediente contractual, así:

CONTRATO: No. 041 DE 2019
CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC. NIT: 891800330-1
RESPONSABLE: OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SCC TUNJA .NIT: 901268735
Integrante 1. SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA NIT. 860.514.568-8: TREINTA Y TRES (33%)
Integrante 2. SEGURITEL LIMITADA NIT. 800.248.385-8: VEINTICINCO (25%),
Integrante 3. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA: NIT. 891.502.104-5 VEINTIUN (21%)
Integrante 4. COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A: NIT. 827.000.616-7 VEINTIUN (21%).
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VALOR INICIAL: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$2.532.816.594), IVA Incluido y demás costos laborales.
PLAZO EJECUCIÓN: Primero (1) de abril de 2019 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías requeridas por la Universidad
FECHA: 27 de marzo de 2019.
Plazo: 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019.
ADICION No. 1. \$57.179.290, oo
ADICION No. 2 \$492.380.596, oo
Total: \$3.082.376.480, oo
Prorroga 1: 60 sesenta días más.
Terminación: 29 de febrero de 2020.
Calificación: Excelente.

Se expide en la ciudad de Tunja a los 19 días del mes junio del año 2020, a solicitud del interesado.

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO.
Director Jurídico.

William Ivan Cabiativa P.
AT: 1369 11/06/2020



COAUTONOMA

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A. 3
NIT. 827.000.616 - 7

San Andrés Isla, Febrero 27 de 2023

Señores
**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA -
INFOTEP**
Ciudad

**REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC
001 de 2023 – TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA
OCCRE.**

La suscrita **IVETH BLANCO GALEANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.986.779 de San Andrés., actuando como Representante Legal Suplente de la **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A.** con Nit. 827.000.616-7, por medio de la presente manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes del Departamento Archipiélago, aportamos del Representante legal suplente del personal de vigilancia requerido la acreditación de la tarjeta de residencia OCCRE.

Así mismo manifiesto que conocemos las **NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA** contenidas en el **DECRETO 2762** de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen.

Cordialmente,

**IVETH BLANCO GALEANO
C.C. 40.986.779 DE SAN ANDRES
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
COAUTONOMA C.T.A.
NIT. 827.000.616-7**



ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001

LL-C (Certification)



Carrera 73 N° 48 - 21 Bogotá - Tel.: (601) 8115212 - contacto@coautonoma.com

WWW.COAUTONOMA.COM



La seguridad
es de todos

Mindefensa

DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA
PARA CONTESTAR CITE EL NIT 901.059.769-4

DCRI

Cad. No. 22018120000000439
Fecha: 08/03/2019 - 10:30
Dest. por electrónica: No
Anexo: No Copias: No



Bogotá D.C., 5 abril de 2019

Señores:

UNION TEMPORAL CC

CARRERA 73 NO. 48-15

Bogotá D.C.

Asunto:

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

EL MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN
INCLUSIVA - DCRI
NIT 900.894.833-9

CERTIFICA QUE:

La **UNIÓN TEMPORAL CC** con NIT 901.059.769-4 representada legalmente por el señor **BORIS DAMIR YZARRA SEQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.763.763 de Bogotá D.C., suscribió con la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional DCRI el contrato de Prestación de Servicios No 003/2017 MDN-VGSED-DCRI, el cual cumplió a cabalidad todas y cada una de las obligaciones contratadas con la siguiente información:

Numero de contrato y clase de contrato	Contrato Prestación de Servicios No. 003/2017 MDN-VGSED-DCRI
Modalidad de selección	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SA/001/2017 MDN-VGSED-DCRI
Integrantes de la unión temporal	UNION TEMPORAL CC , conformada por la Cooperativa Autónoma de Seguridad C.T.A sigla COAUTONOMA C.T.A. con NIT 827.000.616 -7 con el 50 % de participación y la Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga CTA sigla COOVIAM CTA, con el otro 50 % de participación.

DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA
CALLE 21 44-40
CONMUTADOR (57 1) 7465555
WWW.DCRI.GOV.CO
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA



DCRI

DIRECCIÓN
CENTRO DE
REHABILITACIÓN
INCLUSIVA



Objeto del contrato	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCION, CUSTODIA Y AMPARO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO PARA SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y VISITANTES DE LA DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA.
Valor del contrato	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$772.757.736 M/CTE) IVA incluido, incluido IVA.
Fecha de inicio	10 de marzo del 2017.
Fecha de Terminación	31 de marzo 2018.
Autorización de Vigencia Futura	Si.
Observaciones	Ejecutado- Liquidado.
Clasificación UNSPSC	92121500

Para constancia se firma y se suscribe el día doce (12) de marzo de Dos Mil Diecinueve (2019)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente SGDE
DIANA GUTIERREZ DE PIÑERES B.
Directora
Centro de Rehabilitación Inclusiva- DCRI

Aprobó: Diana Gutierrez de Piñeres
Revisó: enerieth.badillo
Elaboró: cesar.ortega

DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA
CALLE 21 44-40
CONMUTADOR (57 1) 7465555
WWW.DCRI.GOV.CO
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA



SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.
ARL AXA COLPATRIA
NIT: 860.002.183 - 9

CERTIFICA:

Que la empresa **COAUTONOMA LTDA**, con Nit No. **827.000.616 - 0**, ubicada en la Calle 48 No. 73-12 y con contrato de afiliación No. 135.396, se encuentra vinculada con ARL AXA COLPATRIA S.A desde el 1 de noviembre de 2009 con una tasa de riesgo IV y a la fecha su afiliación se encuentra vigente.

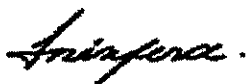
De acuerdo con la información suministrada por empresa, **COAUTONOMA LTDA** y a la revisión realizada por la ARL sobre su autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de febrero de 2019, AXA COLPATRIA certifica que la empresa se encuentra con un nivel de avance del 100%, siendo esto un nivel aceptable de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Trabajo.

Dentro del desarrollo de las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo y dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Libro 2, parte 2 título 4, capítulo 6 y Resolución 0312 de 2019, la empresa cuenta con la siguiente documentación:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
- Plan de emergencias
- Conformación de Brigadas y Primeros Auxilios
- Cronograma de capacitación de Brigada de Emergencia
- Simulacros y entrenamiento por riesgo específicos.

La anterior certificación no reemplaza el certificado de acreditación que como se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 es realizado por el ministerio del Trabajo. La presente se expide a solicitud de la empresa, el día cinco (05) del mes de febrero de 2.024.

Atentamente,

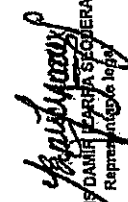


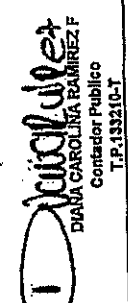
Inés Mesa Chaparro
Profesional de Prevención - Mesa de Servicio
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C.-Colombia • www.axacolpatria.co. Línea Integral de Atención al Cliente: Teléfonos: (57-1) 423 57 57 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país • servicioalcliente@axacolpatria.co. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 12 B No. 9-33 Oficina 311, Bogotá D.C., Teléfono fijo: (57-1) 337 48 81, Teléfono móvil: 313 499 8023, defensoria@consuelorodriguezvalero.com

COOPERATIVA AUTONOMA DE LUCILA
NIT NO.827.000.616-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2022- 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(cifras expresadas en pesos colombianos)

ESTADOS FINANCIEROS NIF		AÑO 2022		AÑO 2021		2021 VERTICAL	% HORIZONTAL
NOTA							
3	ACTIVOS						
	ACTIVOS CORRIENTES						
	Efectivo y equivalentes al efectivo	8.040.411.657	8.040.411.657	2.184.365.404	2.184.365.404	27,28%	176,53%
	Fondo de liquidez	1.016.046.189	1.016.046.189	1.844.063.344	1.844.063.344	32,40%	-47,74%
	PRESTAMOS Y CUENTAS POR COBRAR	998.632.700	998.632.700	209.444.822	209.444.822	7,89%	-74,32%
	Cuentas por Cobrar Otras	48.412.488	48.412.488	1.794.818.722	1.794.818.722	0,21%	-93,55%
4	INVENTARIO	118.758.502	118.758.502	482.407.327	482.407.327	73,18%	85,00%
5	Bienes y servicios pagados por anticipado	5.457.841	5.457.841	12.900.727	12.900.727	18,55%	-11,75%
6	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	7.180.573.189	7.180.573.189	5.819.892.844	5.819.892.844	100,00%	41,85%
7	ACTIVOS NO CORRIENTES						
8	ACTIVOS BIOLÓGICOS	148.843.890	148.843.890	1.078.781.152	1.078.781.152	0,15%	394,76%
9	ACTIVOS MATERIALES	887.552.328	887.552.328	7.421.000	7.421.000	20,80%	-11,75%
	Propiedad Planta y Equipo	38.712.000	38.712.000	1.318.556.042	1.318.556.042	18,55%	-11,75%
	Intangibles	1.073.119.218	1.073.119.218	5.819.892.844	5.819.892.844	100,00%	41,85%
	ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES	8.263.781.407	8.263.781.407				
	ACTIVOS TOTALES						
10	PASIVOS						
	PASIVOS CORRIENTES						
	ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	877.204.959	877.204.959	340.378.808	340.378.808	6,25%	51,95%
	Cuentas Comerciales y otras cuentas por pagar (Prov)	208.787.258	208.787.258	20.451.780	20.451.780	0,00%	0,00%
	Cuentas Comerciales y otras cuentas por pagar	82.755.000	82.755.000	87.071.000	87.071.000	0,00%	0,00%
	Pasivo Por Impuestos Corrientes	245.852.700	245.852.700	252.858.028	252.858.028	8,95%	51,95%
11	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	1.888.982.924	1.888.982.924	931.510.228	931.510.228	18,01%	102,89%
12	OBLIGACIONES A LARGO PLAZO						
13	ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS	1.888.982.924	1.888.982.924	931.510.228	931.510.228	18,01%	102,89%
14	Ciños Pasivos No Financieros	2.407.167.883	2.407.167.883	1.271.889.032	1.271.889.032	21,56%	89,28%
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE						
	PASIVOS TOTALES						
15	PATRIMONIO						
	Aportes Sociales	1.235.000.000	1.235.000.000	910.000.000	910.000.000	76,17%	28,80%
	Reserva Protección fondo social	1.483.812.355	1.483.812.355	1.141.588.071	1.141.588.071		
	Asignaciones Permanentes	282.595.498	282.595.498	143.836.934	143.836.934		
	Excedentes del ejercicio	513.038.728	513.038.728	268.816.336	268.816.336		
	Excedentes de ejercicios Anteriores	2.352.378.807	2.352.378.807	2.083.562.471	2.083.562.471		
	PATRIMONIO TOTAL	8.263.781.407	8.263.781.407	5.819.892.844	5.819.892.844	100,00%	41,85%
	PATRIMONIO Y PASIVOS TOTALES						


BORIS DAMIÁN PARRA SEGURA
Representante Legal


LUCILA QUAVITA CRISÓSTOMO
Revisor Fiscal
T.P.38225-T

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C. T. A.
NIT No.827.000.616-7
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
31 DE DICIEMBRE DE 2022 - 31 DICIEMBRE 2021
(cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTA	AÑO 2022		2022 VERTICAL	AÑO 2021		2021 VERTICAL	% HORIZONTAL
INGRESOS Operacionales	19	18.154.984.071	18.154.984.071	100,00%	17.253.537.475	17.253.537.475	100,00%	5,22%
TOTAL INGRESOS								
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	20		18.154.984.071	100,00%		17.253.537.475	100,00%	5,22%
GASTOS OPERACIONALES		4.911.192.093	15.502.117.502	85,39%	5.736.740.353	14.636.408.321	84,83%	5,91%
Gastos de Administración		10.590.925.409			8.899.867.988			
Gastos de ventas	21							
Gastos Ut								
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	22		2.652.866.569	14,91%		2.617.129.154	15,17%	4,37%
OTROS INGRESOS Diversos		679.886.738	679.886.738		105.628.131	105.628.131		
OTROS GASTOS	23		2.145.168.290	11,82%		2.100.497.249	12,17%	
Gastos Extraordinarios		1.318.475.984			1.348.780.000			
Gastos Diversos		748.977.500			696.848.000			
Gastos Bancarios		77.714.808			52.859.249			
BENEFICIOS O EXCEDENTES			1.187.585.015	6,54%		622.260.036	3,91%	90,86%
Asignaciones permanentes		118.758.502	1.187.585.015		82.228.004	580.034.033		
EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS		213.765.303	1.068.826.514		112.008.808			
Provisión de Impuestos		342.024.484			179.210.860			
Fondo de Protección Aportes Sociales Y Educación								
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO			613.036.726	2,83%		268.816.336	1,56%	

[Signature]
BORIS DÍAZ CRISTANCHO
Revisor Fiscal
República de Colombia

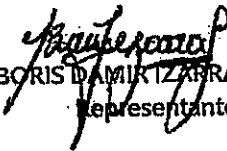
[Signature]
DIANA CAROLINA RAMÍREZ F
Contador Público
T.P.133210-T

[Signature]
LUCILA GUAYITA CRISTANCHO
Revisor Fiscal
T.P.38225-T

COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C. T. A.

NIT No. 827.000.616-7
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Cifras en pesos Colombianos)

Por los periodos comprendidos	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2022	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2021
Flujos de efectivo en actividades de operación		
Perdida (Utilidad) Neta	513.037	268.816
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Variación Neta	513.037	268.816
Cambios en activos y pasivos de operación, neto		
Deudores	1.016.045	1.944.063
Inventarios	118.759	462.407
Proveedores	208.797	20.452
Cuentas por pagar	0	0
Impuestos, gravámenes y tasas	62.755	67.071
Obligaciones laborales	245.653	252.865
Efectivo provisto en actividades de operación	1.652.009	2.746.858
Flujos de efectivo en aportes de capital:		
Aportes realizados que ingresaron a Disponible	1.691.001	1.204.839
Efectivo utilizado en las actividades de inversión	1.691.001	1.204.839
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedad Planta y Equipo		
Otros activos		
Efectivo utilizado en las actividades de inversión		
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Pago de Obligaciones financieras (corto plazo),		
Efectivo provisto por actividades de financiación		
Cambio neto en el disponible	3.856.046	4.220.505
Efectivo al inicio del año	2.184.365	2.036.140
Efectivo y sus equivalentes al final del ejercicio	6.040.411	6.266.645


BORIS DAMIR ZABARA SEQUERA
Representante Legal


DIANA CAROLINA RAMIREZ F
Contador Público
T. P. No.133210-T


LUCILA GUAVITA CRISTANCHO
Revisor Fiscal
T.P. No. 38225-T
Ver Opinión adjunta

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

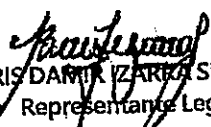
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C. T. A.

NIT No. 827.000.616-7

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

(Cifras en pesos Colombianos)

Por los años terminados en:	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2021
PATRIMONIO		
Capital Social		
Saldo al comienzo del año	910.000.000	860.000.000
Aumento Aportes Sociales	325.000.000	50.000.000
Disminución		
Total Capital Social	1.235.000.000	910.000.000
Reservas		
Saldo al comienzo del año	1.285.425.005	1.043.988.111
Aumento	460.782.986	241.436.894
Disminución		
Total Reservas	1.746.207.991	1.285.425.005
Resultados Del Ejercicio		
Saldo al comienzo del año	268.816.336	
Aumento	513.036.726	268.816.336
Disminución	(268.816.336)	
Total Resultados Del Ejercicio	513.036.726	268.816.336
Resultados De Ejercicios Anteriores		
Saldo al comienzo del año	2.083.562.471	2.231.489.816
Aumento	268.816.336	
Disminución		(147.927.345)
Total Resultados De Ejercicios Anteriores	2.352.378.807	2.083.562.471
Total Patrimonio de los Socios	5.846.623.524	4.547.803.812


BORIS DAMIÁN IZQUIERDO SEQUERA
Representante Legal


DIANA CAROLINA RAMIREZ F
Contador Publico
T.P.133210-T


LUCILA GUAVITA CR STANCHO
Revisor Fiscal
T.P. No. 38.225-T
Ver Opinión adjunta

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

NOTA 1. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C. T. A., su objeto social es la Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con el Decreto 356 de 1994, por el cual se expide el Estatuto de la Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia que comprende las actividades que en forma remunerada desarrolla esta entidad tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros, pertenecientes a personas naturales o jurídicas entendiendo por ellos los bienes muebles, inmuebles o simplemente valores materiales o inmateriales de conformidad con las disposiciones legales pertinentes bajo el control de la Supervigilancia y de la Fuerza Pública.

Pertenece al grupo de Cooperativas especializadas por ser su actividad principal la vigilancia privada y por tal, se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros, que de acuerdo al Decreto 3019 de 2013 de las NIIF la cooperativa pertenece al Grupo 2.

A continuación se describen las principales políticas que la cooperativa ha adoptado en concordancia con lo anterior:

Los estados financieros de la cooperativa han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El valor de sus Activos han sido preparados sobre la base del costo histórico o su valor razonable. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Unidad Monetaria

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la cooperativa es el peso colombiano.

Estimaciones contables

Para la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las políticas de la cooperativa, la administración requiere hacer ciertas estimaciones que afecten los montos de los activos, pasivos, ingresos, costos y pagos reportados durante cada periodo y cuyo monto puede diferir del estimado.

Efectivos y equivalente de efectivo

ALCANCE:

El equivalente al efectivo es aquel que no se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Estos hacen parte de la gestión del manejo del efectivo.

Esta política será de aplicación para las transacciones clasificadas como efectivo y equivalentes del efectivo; originadas en el desarrollo del objeto social de la cooperativa o cualquier otra actividad que ella misma realice.

Para clasificar una transacción como efectivo y equivalentes de efectivo, se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

Efectivo: Corresponde a los recursos mantenidos en caja, bancos o depósitos a la vista; representados en moneda ya sea local o extranjera.

Equivalentes de Efectivo: Son las inversiones que esta entidad mantiene en el corto plazo, es decir un año; que se caracterizan por ser de gran liquidez o fácilmente convertibles en efectivo, su riesgo por cambio de valor es insignificante y su plazo de vencimiento no supera los 6 meses.

RECONOCIMIENTO:

El proceso de incorporación en la información financiera de la entidad, de una partida que cumple con el concepto de efectivo o equivalente de efectivo detallado en el alcance de esta política y que satisface los siguientes criterios:

Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue, o salga de la entidad; y la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Con base en esto; se reconocerá como efectivo en caja el valor mantenido por la cooperativa, representado en moneda local o extranjera; cuando se presten servicios o se reciban recursos provenientes de las diferentes actividades propias del objeto social de la entidad.

Cuando se reciban pagos representados en medios diferentes al efectivo o sus equivalentes, tales como cheques u otros, se reconocerán en una cuenta del activo asignada especialmente para el control de estos medios de pago hasta que se reciba el efectivo o equivalente de efectivo que corresponda.

Se reconocerán como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas por los organismos de vigilancia y control establecidos para tal fin por la legislación vigente.

MEDICIÓN

El efectivo en caja se medirá por el valor certificado en los conteos de monedas y billetes contenidos en las diferentes cajas de la cooperativa. Las diferencias que se generen se contabilizarán como cuentas por cobrar.

Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias y comisionistas de bolsa que administren efectivo o equivalentes de efectivo de la cooperativa se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos bancarios y los registros contables deberán estar reconocidos en la contabilidad como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

REVELACIONES:

La cooperativa revelará en la fecha sobre la que se informa; los saldos que tenga en caja, bancos y otras entidades financieras; además el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la cooperativa.

Cuentas por cobrar

ALCANCE:

Representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos.

Considerando su disponibilidad las cuentas por cobrar pueden ser clasificadas como exigencia inmediata a corto plazo y a largo plazo.

Atendiendo a su origen, se pueden formar dos grupos de cuentas por cobrar:

- A cargo de clientes
- A cargo de otros deudores mostraran en otras cuentas cuentas por cobrar
- Dentro del Grupo NIIF las cuentas por cobrar se originan por transacciones tales como:
Prestamos a accionistas y a funcionarios y empleados, reclamaciones, ventas de activos fijos, impuestos pagados en exceso y los montos que no son importantes se mostraran como otras cuentas por cobrar.

RECONOCIMIENTO:

Se define como reconocimiento, el proceso de incorporación en la información financiera de la cooperativa, de una partida que cumple con el concepto de cuentas por cobrar detallado en el alcance de esta política y que satisface los siguientes criterios:

- es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue o salga de la entidad.
- la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.
- Con base en esto; se reconocerán como cuentas por cobrar los valores que se generen a favor de la entidad cada vez que:
 - Se preste un servicio, cuyo pago no se ha recibido de contado.
 - Se desembolse dinero o recursos a favor de terceros en espera de una contraprestación o beneficio futuro.
- Los intereses de las cuentas por cobrar deben reconocerse como ingresos en el periodo en que se devenguen.
- Las cuentas por cobrar de la cooperativa están representadas por los clientes nacionales, Anticipos de Impuestos y Anticipos y avances, los cuales hacen parte del Activo Corriente ya que su retorno es a corto plazo.

MEDICIÓN INICIAL:

La medición inicial de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir, descrito en la respectiva factura, cuenta de cobro, recibo de caja, contrato, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar.

MEDICIÓN POSTERIOR

La medición posterior de las cuentas por cobrar, en la fecha sobre la que será al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, el cual esta descrito desde el párrafo 11.15 hasta el párrafo 11.20 de la sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos, del estándar NIIF para PYMES.

Al final de cada periodo sobre el que se informa la entidad evaluará si existen evidencias de financiación sobre las diferentes cuentas por cobrar.

Se considera que existe financiación cuando en una relación de venta de bienes o servicios, el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. En este caso la entidad medirá la cuenta por cobrar al valor presente de los flujos futuros descontados a una tasa de interés de mercado que puede ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o la entidad que haga sus veces.

- La cuenta por cobrar a clientes por prestación de servicios de Vigilancia será de 60 días.
- Cuentas por cobrar a Proveedores, plazo de 360 días.
- Deudores varios, Plazo 360 días.
- Dentro de las cuentas por cobrar a clientes de la cooperativa no se encuentran deterioro en estas.
- **Deterioro de las cuentas por cobrar**
- Al final de cada periodo la cooperativa evaluara si existe evidencia objetiva de deterioro, del valor de los activos financieros, lo cual hará que se reconozca una perdida por deterioro del valor de resultados.
- Dentro de la cooperativa no se encuentra deterioro de los activos financieros.
- El deterioro de cartera, una vez calculado; deberá ser aprobado con el visto bueno de nombre del cargo o quien haga sus veces; antes de ser reconocido contablemente. Esto con el fin de garantizar la debida segregación de funciones.

BAJA EN LAS CUENTAS:

Se dará de baja en las cuentas por cobrar solo cuando:

- Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de las cuentas por cobrar.
- Se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de la cuenta por cobrar.
- A pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar significativos, ha transferido el control de la cuenta por cobrar a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender dicha cuenta en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia.
- Dará de baja en cuentas la partida por cobrar.
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación.
- conservado o creado en la transferencia.
- El importe en libros de la cuenta transferida deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

REVELACIÓN:

Al preparar los estados financieros revelará:

- La base (o bases) de medición utilizada (s) en el reconocimiento de las cuentas por cobrar, que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.
- Adicionalmente se revelará el valor en libros de cada una de las cuentas por cobrar en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas.
- Se debe revelar información necesaria que permita a los usuarios de la información, evaluar la importancia de las cuentas por cobrar en los estados financieros. Ejemplo de ello es la tasa de interés, fecha de vencimiento, plazo de reembolso, etc.
- La administración deberá revelar al final del periodo sobre el cual informa cuales cuentas se dieron de baja y mostrar evidencias significativas por las cuales se tomó la decisión.
- Así mismo revelará al final del periodo sobre el cual informa cuales cuentas fueron deterioradas y las evidencias objetivas de deterioro observadas.
- El importe total en libros de las cuentas de cobro que no están disponibles para ser utilizadas por la cooperativa debido a, entre otras razones, restricciones legales (litigios y embargos).

Inventarios:

ALCANCE:

Inventarios corresponden a activos los cuales son mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones.

El costo de adquisición de los inventarios de la cooperativa comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos, el transporté, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercancías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

- Dentro de los inventarios de la compañía encontramos las armas no letales.

RECONOCIMIENTO:

El reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición, en este caso de Inventarios y que satisface los siguientes criterios:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la cooperativa; y
- La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.
- Se reconocerán inventarios cuando sean recibidas las mercancías, aunque no se hayan recibido las facturas de compra. No se reconocerán inventarios por la expedición de órdenes de compra.
- Se reconocerán como inventarios los activos que posee el Nombre de la cooperativa y que mantienen para ser vendidos en el curso normal de la operación (así no sean fabricados por la entidad).

MEDICION INICIAL:

La Cooperativa medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

Costo del Inventario

La cooperativa incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

Costo de adquisición

Comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

REVELACION

La compañía revelará:

- Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la cooperativa.
- El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
- El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

Propiedad Planta Y Equipo

ALCANCE:

Corresponden a activos no monetarios que precisan, ser transformados a través del desarrollo de la actividad empresarial para convertirse en efectivo

- Son activos tangibles físicamente.
- Son activos no corrientes que requerirán más de un ciclo económico para ser transformados.
- Son activos que van a ser usados durante más de un ejercicio económico.
- Los activos de Propiedad Planta y equipo de la cooperativa se presenta por su costo histórico, menos depreciación y pérdidas por deterioro en caso de que exista.
- Dentro del alcance de la presente política, la entidad reconocerá como Propiedades, planta y equipo, aquellos activos tangibles que se conservan para el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros (de acuerdo a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado) o para fines de la administración y se esperan usar por más de un año.

RECONOCIMIENTO:

Con base en lo establecido en el párrafo 17.4 de la NIIF para PYMES; la cooperativa aplicará los siguientes criterios de reconocimiento (incorporación en los estados financieros) para determinar si se reconoce (Incorpora) o no un elemento de propiedades, planta o equipo.

Por lo tanto, la cooperativa reconocerá el costo o valor económico de adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo solo si cumple con los dos siguientes requisitos:

- Es probable que la cooperativa obtenga los beneficios económicos futuros asociados con ese elemento catalogado como propiedad, planta y equipo, y
- El costo o valor económico del elemento puede medirse con fiabilidad.

La entidad reconocerá elementos catalogados como propiedad, planta y equipo, de acuerdo a los siguientes criterios:

Tipo de Activo	Método de Depreciación	Vida Útil en Años	Valor de Desmantelamiento	Valor Residual
Equipo de Computación y Comunicación	Línea Recta	5	0	0
Muebles y Enseres	Línea Recta	15	0	0
Construcciones y edificaciones.	Línea Recta	100	0	10% de su valor de adquisición
Flota y equipo de transporte	Línea recta	15	0	1% de su valor de adquisición

MEDICIÓN INICIAL

La cooperativa registrará las partidas de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial (adquisición o incorporación del elemento en los estados financieros). El costo se compone de:
El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

MEDICIÓN POSTERIOR:

La cooperativa medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento inicial (después de adquirirlas) al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La cooperativa reconocerá las cuantías o valores económicos del mantenimiento (diario o mensual), de una partida de propiedad, planta y equipo, en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

REVELACIONES:

La cooperativa revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.

Los métodos de depreciación utilizados.

Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.

Intangible

ALCANCE:

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. El costo o valor es medido con fiabilidad:

- Dentro de los intangibles de la cooperativa se cuentan con licencias las cuales fueron adquiridas a precio de adquisición
- La cooperativa considera activo intangible, aquel activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.
- Para que un activo sea identificable debe cumplir con las siguientes características:
- Que sea separable, es decir, sea susceptible de ser separado o dividido de la cooperativa y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- Que surja de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones

RECONOCIMIENTO:

- La cooperativa, reconocerá un activo intangible, si y solo si cuando:
- es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue o salga de la cooperativa;
- la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.
- El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Adicionalmente, la cooperativa evaluará la probabilidad de obtener los beneficios económicos futuros esperados de los activos intangibles; utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Por tanto, la vida útil del activo será el periodo durante el cual la cooperativa pueda utilizar dicho activo.

Políticas de los Pasivos

ALCANCE:

- Para un préstamo recibido de un banco, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco (por ejemplo, incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal).
- Para bienes comprados a un proveedor a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por pagar al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de la factura.
- El soporte del préstamo bancario será el pagare de la obligación junto con la carta de instrucciones, que estará a bajo responsabilidad de la administración. Mensualmente el banco deberá enviar el extracto de la obligación y se reconocerán los intereses y gastos.
- Las cuentas por pagar se realizarán a 90 días o menos si se cuentan con los recursos. Si llegare una factura después del cierre se reconocerá con la fecha de radicación.

RECONOCIMIENTO:

- Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se
- espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- **MEDICIÓN INICIAL.** Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.
- **MEDICIÓN POSTERIOR** Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.
- **BAJA EN CUENTAS:** Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.
- La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

REVELACION:

La cooperativa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago. Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Impuestos, gravámenes y tasas

El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, se registra como un impuesto diferido (por el método del pasivo) por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable

de que dichas diferencias se reviertan impuesto diferido (por el método del pasivo) por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se reviertan

Beneficios a Empleados

ALCANCE:

Esta política se aplicará para aquellas transacciones que comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la cooperativa, proporciona a todos los trabajadores con los que tiene un contrato laboral; en retribución por sus servicios.

El pasivo corresponde a las obligaciones que la cooperativa tiene por concepto de las prestaciones legales y extralegales con sus empleados. Dichos pagos están sujetos a lo establecido en el decreto 204 de la ley 100 de 1993 modificado por el artículo 10 de la ley 1122 de 2007 en donde se estipula: La cotización al régimen contributivo de Salud el cual será, a partir del primero (1) de enero del año 2007, del 12,5% del ingreso o salario base de cotización, el cual no podrá ser inferior al salario mínimo. La cotización a cargo del empleador será del 8.5%

Relaciona la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la cooperativa, mediante un contrato de trabajo de los cuales permite la Ley laboral de Colombia, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos. Las obligaciones laborales surgidas en virtud de la relación contractual con los empleados se clasifican en: Beneficios a corto plazo. Beneficios a largo plazo.

El costo de todos los beneficios a los empleados se reconoce en el periodo en el cual éstos tengan derecho como resultado de la prestación de servicios.

Beneficios a Empleados: Es toda contraprestación que, de la cooperativa, entrega en retribución de sus servicios; a todos sus colaboradores vinculados mediante un contrato laboral establecido conforme a la normatividad vigente al respecto.

Beneficios a Corto Plazo: Son los beneficios a los empleados cuyo pago es totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Los beneficios a corto plazo no incluyen los relacionados con la terminación del contrato laboral.

RECONOCIMIENTO:

La cooperativa reconocerá el costo de todos los beneficios a empleados, a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados a Nombre de la cooperativa, durante el periodo sobre el que se informa, con base en lo establecido en el párrafo 28.3 de la Sección 28 – Beneficios a Empleados - de la NIIF para PYMES; es decir:

Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la cooperativa, reconocerá ese exceso como un activo en la

medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Como un gasto, a menos que la normatividad vigente requiera que dicha erogación se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Política para el Capital social

- Está conformada por los derechos de los asociados (aportes pagados y capitalización de aportes) y por los aportes readquiridos por la cooperativa. El capital social comprende el valor total de los aportes sociales, los cuales se clasifican como patrimonio en el estado de situación financiera.
- Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.
- La cooperativa cumple con los requisitos establecidos en el decreto 71 de 2002 en el cual se dictan normas sobre cuantías mínimas de Patrimonio..

Políticas de la reserva legal

- Al momento de elaborar políticas contables, debe de considerarse el tipo de reserva (legal, laboral, etc.) de la cooperativa.
- Para el cálculo de las reservas se realizará siguiendo las disposiciones legales relativas a estas, para el caso de la reserva legal y para las demás reservas se efectuará a partir de los parámetros que la cooperativa establezca.

Política sobre Utilidades

- LA NIC 8 debe aplicarse cuando aparezcan dentro de la cuenta de resultados ganancias o pérdidas extraordinarias, al igual como al contabilizar los cambios en las estimaciones contables, los errores fundamentales y los cambios en las políticas contables.

NOTAS CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 3.

<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Fondo de Liquidez	6.040.411.657	2.184.365.404
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	6.040.411.657	2.184.365.404

Corresponde al saldo de las siguientes cuentas:

Banco caja Social \$ 3.040.411.657
CDT \$3.000.000.000

Dentro de esta nota tenemos el valor de los \$118.758.502 correspondiente al valor de las asignaciones permanentes que serán invertidas en el 2023 las cuales se designarán para compra de radios de comunicaciones y medios tecnológicos.

EFFECTIVO: Representa los recursos de liquidez inmediata, con los que cuenta la Cooperativa para poder cumplir con el giro ordinario de la actividad.

*El valor de los bancos corresponde al recaudo de la cooperativa de las cuentas por cobrar de los clientes y uniones temporales los cuales se revelan en cada uno de los bancos que tiene la cooperativa.

Reconocimiento y medición:

Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera, en caso de existir, se expresan, en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidaran las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan.

También comprende las cuentas de los bancos para atender pagos a proveedores y gastos administrativos. El Banco reconocerá una tasa de interés que varía de acuerdo con las políticas internas del Banco.

NOTA 4.

PRESTAMOS Y CUENTAS POR COBRAR	2022	2021
Cientes Nacionales	966.632.700	209.444.622
Cuentas por cobrar otros	49.412.489	1.734.618.722
TOTAL PRESTAMO Y CUENTAS PORCOBRAR	1.016.045.189	1.944.063.344

Corresponde al valor de las cuentas por cobrar: Clientes nacionales por valor de \$966.632.700 y otra cuenta por cobrar por valor de \$49.412.489

Las cuentas por cobrar son instrumentos de deuda, generados por servicios prestados en el desarrollo de su objeto social y otras actividades para el sostenimiento honesto de la cooperativa que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes al desarrollo de la misma.

También se consideran cuentas por cobrar las que se generan por concepto de anticipos a proveedores, empleados y contratistas; cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento y en general las salidas de recursos a favor de terceros de las cuales se espera una contraprestación o beneficio futuro.

* La base de medición utilizada es medición inicial Dentro de este rubro tenemos los clientes nacionales, cuentas por cobrar a uniones temporales.

Las cuentas por cobrar de clientes se tienen a un plazo de 60 días.

NOTA 5.

INVENTARIOS	2022	2021
Mercancías no fabricadas por la empresa	118.758.502	462.407.327
TOTAL INVENTARIOS	118.758.502	462.407.327

Esta nota corresponde al valor de los inventarios que se tienen por concepto de Medios Tecnológicos, los cuales están representados en: Cámaras, Circuitos cerrados de televisión, Equipos de detección, alarmas, detector de Metales y discos duros para la venta.

Los inventarios se reconocerán por el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

*Los inventarios se reconocen por su costo de adquisición.

NOTA 6.

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2022	2021
Bienes y servicios pagados por anticipado	5.457.841	12.300.727
TOTAL BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	5.457.841	12.300.727

*Corresponde al valor de anticipos pagados por anticipados para servicios tecnológicos.

NOTA 7.

ACTIVOS BIOLÓGICOS	2022	2021
Caninos en Producción	148.843.890	129.343.890
TOTAL ACTIVOS BIOLÓGICOS	148.843.890	129.343.890

Corresponde al valor de los 33 caninos los cuales se encuentran en etapa productiva y de los cuales se espera recibir un beneficio económico.

Un activo biológico es un animal vivo o una planta y se reconocerá sólo cuando:

- (a) La entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados;
- (b) Sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo;
- (c) El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

NOTA 8.

ACTIVOS MATERIALES	2022	2021
Construcciones y Edificaciones	214.805.530	177.684.530
Construcción Unidades Caninas	210.458.790	210.458.790
7 Agencias	8.154.900	8.154.900
Equipo de Oficina	133.840.931	133.840.931
Equipo de Computo	81.056.758	77.737.118
Equipo de Comunicación	435.599.252	472.720.252
Flota y equipo de transporte	49.728.502	49.728.502
Armas de Fuego	354.920.560	354.920.560
Depreciación Acumulada	-601.002.895	-405.454.431
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	887.562.328	1.079.791.152

Corresponde al valor de los activos Materiales los cuales están representados en :

- Bien inmueble para unidades caninas y su construcción.
- Valor de equipo de oficina y de cómputo de las diferentes agencias.
- Valor Equipo de oficina el cual corresponde a los Muebles y Enseres que se encuentran en la oficina principal.
- Equipo de computación corresponde al valor de los equipos de computo con que cuenta la cooperativa en su oficina principal.
- Equipos de Comunicación: Corresponde a los radios de comunicación con que cuenta la cooperativa
- Flota y equipo de Transporte: corresponde al valor del vehículo Mazda 6, dos motos y camioneta Duster.
- Armas de Fuego: Corresponde al valor de las 135 armas con que cuenta la cooperativa.

Representa los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal del objeto social de la cooperativa. Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo, se cargan como mayor valor de este. Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realizan para la conservación de estos activos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se producen.

La cooperativa registrará las partidas de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial (adquisición o incorporación del elemento en los estados financieros). Se deprecian los activos por línea recta.

NOTA 9.

INTANGIBLES	2022	2021
Software PRONOS	4.000.000	0
Licencias Adquiridas (MINTIC y otras)	32.712.000	7.421.000
TOTAL INTANGIBLES	36.712.000	7.421.000

Corresponde al valor de la Licencia Que se obtiene para que la frecuencia de comunicaciones expedida por el MINTIC a nivel nacional, código de expediente No. 97000420. Es la suma de dinero que debe pagar el proveedor por la asignación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico.

El valor de Software corresponde al valor de la licencia de programa de nómina, junto con las licencias de cada uno de los equipos que se encuentran en la cooperativa.

La cooperativa medirá inicialmente un activo intangible al costo.

- El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:
- * el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
 - * cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

NOTA 10.

Cuentas Comerciales y otras Cuentas por pagar prov	2022	2021
Nacionales	208.797.259	20.451.780
TOTAL PROVEEDORES	208.797.259	20.451.780

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la cooperativa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Este valor corresponde a valores por pagar a proveedor de dotación y corredor de seguros \$208.797.259.

NOTA 11.

CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2022	2021
Costos y Gastos por Pagar		
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	0	0

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la cooperativa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

NOTA 12.

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	2022	2021
Iva Por Pagar	1.209.000	42.685.000
Rete fuente Por pagar	44.312.000	6.580.000
Rete Ica por pagar	11.428.000	4.665.000
Ica por pagar	5.806.000	13.141.000
TOTAL IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	62.755.000	67.071.000

(-)Estos valores corresponden a los valores retenidos en diciembre que serán pagos en enero de 2023 por concepto de retención en la fuente.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la cooperativa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

(*) Este valor corresponde al IVA y RTE ICA que se generó de los periodos noviembre y diciembre que será pago en enero de 2023.

(.) Este valor corresponde al ICA que se generó por la vigencia 2022 y que será pago en el 2023.

NOTA 13.

CUENTAS COMERCIALES BENEFICIOS A EMPLEADOS	2022	2021
Compensación Anual	228.675.870	225.478.510
Intereses sobre compensación anual	16.976.830	27.377.516
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	245.652.700	252.856.026

Cifra que corresponde al valor de la compensación anual diferida y intereses sobre la compensación anual diferida, la cual será cancelada en febrero de 2023.

La cooperativa, reconocerá el costo de todos los beneficios a empleados, a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados a nombre de Cooperativa, durante el periodo 2022, con base en lo establecido en el párrafo 28.3 de la Sección 28 – Beneficios a Empleados.

La cooperativa reconoce el gasto en el estado de resultados por las obligaciones laborales por concepto de compensación anual, intereses sobre compensación anual, estipuladas en las normas legales estatutarias, mediante el método del devengo. Estos beneficios son registrados a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentado en el estado de situación financiera.

NOTA 14.

ACREEDORES COMERCIALES Y OTROS	2022	2021
OTROS Pasivos No Financieros	1.889.962.924	931.510.226
TOTAL OBLIGACIONES CON TERCEROS A LARGO PLAZO	1.889.962.924	931.510.226

Los préstamos recibidos de instituciones financieras y de otras personas jurídicas y naturales, se reconocen inicialmente al precio de la transacción, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce aplicando el método de interés efectivo.

NOTA 15.

APORTES SOCIALES	2022	2021
Aportes de asociados	1.235.000.000	910.000.000
TOTAL APORTES SOCIALES	1.235.000.000	910.000.000

Se observa que Aumento el valor de los aportes Sociales Por valor de \$325.000.000oo los cuales fueron por ingresos de mas asociados a la cooperativa durante el año 2022 y sus respectivos aportes.

Está conformada por los derechos de los asociados (aportes pagados y capitalización de aportes) y por los aportes readquiridos por la cooperativa. El capital social comprende el valor total de los aportes sociales, los cuales se clasifican como patrimonio en el estado de situación financiera.

Los aportes sociales son aquellos que dan la calidad de asociados en la cooperativa y se van incrementando del total del ahorro ordinario que hacen los asociados mensualmente; sólo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado y quedan afectados desde su origen a favor de la cooperativa como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga.

NOTA 16.

RESERVA PROTECCION FONDO SOCIAL	2.022	2021
Reservas Obligatorias	1.483.612.555	1.141.588.071
TOTAL RESERVAS	1.483.612.555	1.141.588.071

Corresponde al valor de las reservas del 20% que se debe tomar del excedente, con el propósito de proteger el patrimonio.

La cooperativa apropia de sus excedentes y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual dispone la Asamblea General de Asociados, recursos para su beneficio con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos, las siguientes reservas:

* Reserva Protección de Aportes Representa el 20% de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social con el fin de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedente futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización.

NOTA 17.

ASIGNACIONES PERMANENTES	2.022	2021
Asignación permanente	262.595.436	143.836.934
TOTAL RESERVAS	262.595.436	143.836.934

Este valor corresponde a las reservas que se asigna para ser utilizada durante el año 2023 por valor de \$ 262.595.436. más el valor que se dejó para el año 2021 por \$143.836.934. para inversión en activos productivos como lo son armamento, unidades caninas y medios tecnológicos.

La cooperativa apropia de sus excedentes y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual dispone la Asamblea General de Asociados, recursos para su beneficio con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos, las siguientes asignaciones:

*Asignación que se reservan para realizar inversiones en activos negociables, con el fin de que los rendimientos de dichas inversiones permitan el mantenimiento o desarrollo continuo de alguna de las actividades de su objeto social.

NOTA 18

OTROS PATRIMONIO	2.022	2021
Excedentes del Ejercicio	513.036.726	268.816.336
Excedentes de Ejercicios Anteriores	2.352.378.807	2.083.562.471
TOTAL OTROS PATRIMONIO	2.865.415.534	2.352.378.807

Los excedentes del periodo van a decisión de la asamblea general y alimentan los diferentes fondos pasivos y patrimoniales como: De Ley:

- *20% Provisión Impuesto que se cancela a la Dian.
- * 20% Fondo protección de aportes (Patrimonio)

NOTA 19.

INGRESOS OPERACIONALES	2.022	2021
Vigilancia y Seguridad	18.154.984.071	17.253.537.475
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	18.154.984.071	17.253.537.475

Los ingresos operacionales corresponden a ingresos producto de la actividad económica principal de la cooperativa, de los cuales se espera beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones.

NOTA 20.

GASTOS OPERACIONALES	2.022	2021
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos de personal	2.456.789.546	2.342.389.156
Honorarios	17.901.670	50.039.761
Impuestos	66.971.704	65.453.841
Arrendamientos	209.406.640	106.857.877
Contribuciones y afiliaciones	49.038.000	50.905.000
Seguros	42.900.007	101.269.219
Servicios	173.225.597	900.042.240
Legales	3.972.017	3.477.080
Mantenimiento y Reparaciones	359.809.242	211.806.486
Gastos de Viaje	790.000	988.000
compras	277.230.994	648.880.495
Diversos	953.156.676	1.254.631.198
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	4.611.192.093	5.736.740.353

Corresponden a todas aquellas partidas que contribuyan a decrementos económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones en los activos, o por el aumento en los pasivos, que den como resultado final disminuciones en el patrimonio de la cooperativa, distintos de la distribución de rendimientos a los inversionistas.

NOTA 21.

GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	2.022	2021
Gastos de personal	9.869.556.706	7.906.068.812
Servicios	35.467.890	15.487.521
Gastos de Viaje	60.436.789	54.875.024
Gastos Prokanes	19.500.000	25.417.810
Diversos	905.964.024	897.818.801
TOTAL GASTOS DE VENTAS	10.890.925.409	8.899.667.968

Corresponde a los gastos ocasionados en el desarrollo principal del objeto social de la cooperativa y se registran, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión de ventas encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas.

NOTA 22.

OTROS INGRESOS	2.022	2021
Diversos	679.886.736	105.628.131
TOTAL OTROS INGRESOS	679.886.736	105.628.131

Este valor corresponde al valor de rendimientos Financieros por valor de \$55.151.246, Descuentos condicionados \$10.078.064, Reintegro de Incapacidades \$50.513.212 y subsidio del estado por valor de \$564.144.214.

NOTA 23.

OTROS GASTOS	2.022	2021
Gastos Extraordinarios	1.318.475.984	1.348.790.000
Gastos Diversos	801.724.752	698.848.000
Intereses Financieros	24.967.554	52.859.249
TOTAL OTROS GASTOS	2.145.168.290	2.100.497.249


BORIS DAMIÁN ZAFRA SEQUERA
REPRESENTANTE LEGAL


DIANA CAROLINA RAMIREZ F
CONTADOR PUBLICO
T.P.133.210-T


LUCILA GUAVITA CRISTANCHO
REVISOR FISCAL
T.P. 38.225-T

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo REPRESENTANTE LEGAL
Título Sr.
Nombre BORIS DAMIR
Apellidos IZARRA SEQUERA
Fecha de Nacimiento 9/03/1980 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel Educativo Universitaria completa (con título)
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? ☒ SI ☐ No
Nombre y apellido BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 79763763
Dirección CARRERA 73 NO. 48-21
Código postal
Estrato 3
Ubicación Bogotá
País COLOMBIA
Correo electrónico licitaciones@coautonoma.com
Teléfono 8115212
Celular 3203464738



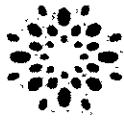
Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta 8115212
SMS para recuperar la contraseña 3203464738

Editar



**Banco
Caja Social**
Su banco amigo.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

**COOPERATIVA AUTONOMA DE
SEGURIDAD CTA**

Identificado con. NI 8270006167

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina TEJAR, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003165268
Fecha de apertura:	27 de Abril de 2015
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 1 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0024 TEJAR de la ciudad de BOGOTA, el día Martes, 03 de Septiembre de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto13Actualización de oficio

4. Número de formulario14845358769

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)8 2 7 0 0 0 6 1 6 7

6. DV7

12. Dirección seccionalIngresos y Aduana de San Andrés

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyentePersona jurídica

25. Tipo de documento1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

28. PaísColombia

29. DepartamentoSan Andrés

30. Ciudad/MunicipioSan Andrés

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón socialCOOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA

36. Nombre comercialCOAUTONOMA C.T.A.

37. SiglaCOAUTONOMA C.T.A.

38. PaísColombia

39. DepartamentoSan Andrés

40. Ciudad/MunicipioSan Andrés

0 0 1

41. Dirección principalBRR LOS ALMENDROS MANZANA 2 CA 1 P 1

42. Correo electrónicocoautonoma@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono3 2 0 8 8 5 8 0 8 5

45. Teléfono 2

Actividad económica

46. Código principal8 0 1 0

47. Fecha inicio actividad2 0 0 0 0 8 1 4

48. Código secundaria8 0 2 0

49. Fecha inicio actividad2 0 0 0 1 0 1 0 4

50. Código otras actividades16 1 9 0

51. Código ocupación

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

63. Código4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Implic renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se requiere su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folio0

61. Fecha2022-08-08 14:15:59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1, E, 1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 10-01-2023 03:31:19PM



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A

Fecha expedición: 2024/02/05 - 09:49:34 **** Recibo No. S000178941 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240205-0004
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BKh4xsP54h

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 827000616-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500566
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 18 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 8,253,791,407.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : LOS ALMENDROS MANZANA 2 CASA 1 PISO 1
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5120160
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3134619706
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3203464738
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coautonoma@hotmail.com
SITIO WEB : www.coautonoma.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : LOS ALMENDROS MANZANA 2 CASA 1 PISO 1
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 5120160
TELÉFONO 3 : 3203464738
CORREO ELECTRÓNICO : coautonoma@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2014 EXPEDIDA POR SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURÍDICA



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A

Fecha expedición: 2024/02/05 - 09:49:34 **** Recibo No. S000178941 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240205-0004
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BK4xsP54h

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 14 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NÚMERO 0535 OTORGADA POR SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20140930	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA SAN ANDRES	RE03-64	20141029
AC-151	20190527	ASOCIADOS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SAN ANDRES	RE03-177	20190715
AC-1	20210319	DELEGADOS ACTA ASAMBLEA GENERAL SAN ANDRES	RE03-205	20220323
		ORDINARIA		

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERTENECE AL SECTOR SOLIDARIO DE LA ECONOMÍA, QUE EN DESARROLLO DEL ACUERDO COOPERATIVO, TIENE COMO OBJETO SOCIAL GENERAR TRABAJO SUSTENTABLE PARA SUS ASOCIADOS, DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO, EN DONDE LOS ASOCIADOS EN ARAS DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, SE VINCULAN VOLUNTARIAMENTE Y APORTAN SU CAPACIDAD DE TRABAJO LA BASE DE LA AYUDA MUTUA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA, LA CUAL ES PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL, ESCOLTA A PERSONAS, VEHÍCULOS Y MERCANCÍAS, CON LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y SIN ARMAS, MEDIO TECNOLÓGICO, MEDIO CANINO Y EL SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, E INVESTIGACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 356 DE 1994, DECRETO 195 DE 1990, LEY 79 DE 1988, LEY 1233 DE 2008, DECRETO 4588 DE 2006 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, DE ESTA MANERA COOAUTONOMA C.T.A CONTRIBUYE A LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO HUMANO, A LA PRODUCCIÓN DE LA RIQUEZA SOCIAL, A UNA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS, ASÍ COMO AL DESARROLLO EMPRESARIAL AUTOGESTIONARIO Y EN PRO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 669,000,000.00

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALTAMAR ECHAVEZ MARISOL ELENA	CC 33,067,659

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LOZANO LOZANO NELSON ENRIQUE	CC 1,022,358,537



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A

Fecha expedición: 2024/02/05 - 09:49:34 **** Recibo No. S000178941 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240205-0004
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BK4xsP54h

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MIRANDA MOYA JUAN PABLO	CC 1,018,404,758

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTINEZ MYLES ANDERSON	CC 18,011,365

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GUERRERO DE AVILA JAVIER ENRIQUE	CC 18,001,765

POR ACTA NÚMERO 150 DEL 19 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 207 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	OROZCO CHAMORRO MARIA ILDA	CC 31,936,606

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR CERTIFICACION NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2014 DE SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	IZARRA SEQUERA BORIS DAMIR	CC 79,763,763

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 152 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019 DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE ADIMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 184 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BLANCO GALEANO IVETH	CC 40,986,779

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA ANTE LOS



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A

Fecha expedición: 2024/02/05 - 09:49:34 **** Recibo No. S000178941 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240205-0004
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BKh4xsP54h

ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. B. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA EN TODOS LOS ACTOS EN QUE DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. C. CONVOCAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS. D. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS. E. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA, Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA COOPERATIVA EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN. F. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE. G. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, POR CUALQUIER CANTIDAD O SUMA SIN LIMITACIÓN ALGUNA. H. EFECTUAR ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS DE VIGILANCIA CON ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES O PRIVADAS POR CUALQUIER CANTIDAD O SUMA SIN LIMITACIÓN ALGUNA. ASÍ COMO PRESENTAR PROPUESTAS, OFERTAS Y COTIZACIONES A CUALQUIER ENTIDAD Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS, COMPROMISOS Y MANIFESTACIONES QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LAS OFERTAS QUE PRESENTE. I. REALIZAR Y CONFORMAR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y/O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGURIDAD SEGÚN EL OBJETO SOCIAL EN SUMAS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. J. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA. K. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE DEBA INTERVENIR LA COOPERATIVA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL. L. GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, FINANCIAMIENTO O APALANCAMIENTO DE LA COOPERATIVA, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE NECESARIO, DEBIDAMENTE MOTIVADO. M. DECIDIR SOBRE EL INGRESO DE ASOCIADOS, RETIRO VOLUNTARIO, FORZOSO DE LOS MISMOS. NOMBRAR LOS TRABAJADORES ASOCIADOS Y SUBALTERNOS DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO A LA COMPENSACIÓN QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIOS. SUSPENDER DE SUS FUNCIONES A LOS TRABAJADORES ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA POR FALLAS COMPROBADAS DONDE CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. N. CONVENIR CON EL TRABAJADOR ASOCIADO LOS PARÁMETROS DE TIEMPO (HORARIO) MODO Y LUGAR, COMO SE EFECTUARÁ LA LABOR DE CADA ASOCIADO TRABAJADOR PARA CUMPLIR ESTRICTA Y CORRECTAMENTE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS POR LA COOPERATIVA PARA LOS DIFERENTES PROCESOS Y SUBPROCESOS COMPROMETIDOS. O. PRESENTAR EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE BENEFICIOS COOPERATIVOS CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO, PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS CUENTAS SOBRE SU GESTIÓN ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTOS ANUALES. P. REALIZAR INVERSIONES, SOLICITAR CRÉDITOS PARA APALANCAMIENTO FINANCIERO, CONVOCAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE. SUSCRIBIR CONTRATOS CON TRABAJADORES ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS, CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS REQUERIDOS POR LA COOPERATIVA. Q. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES ESTABLECIDAS DESDE EL LITERAL A HASTA EL LITERAL K DEL PRESENTE ARTÍCULO. R. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, LAS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LE ASIGNE, LA QUE POR LEY POR ESTATUTOS LE OTORGUEN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 157 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 217 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GUAVITA CRISTANCHO LUCILA	CC 41,576,778	T 38225

POR CERTIFICACION NÚMERO 1 DEL 18 DE MARZO DE 2014 DE SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RODRIGUEZ CARDENAS CARLOS ARTURO	CC 19,141,243	1

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A

Fecha expedición: 2024/02/05 - 09:49:34 **** Recibo No. S000178941 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240205-0004
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BK4xsP54h

Ingresos por actividad ordinaria : \$18,154,984,071

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO. EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PÓRTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BK4xsP54h

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año2022

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario1117601865085

5. No. Identificación Tributaria (NIT)827000616

6.DV.7

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón socialCOOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA

12. Cód. Direcc. Seccional27

24. Actividad económica principal8010

Corrección25. Cód.26. No Formulario anterior

30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial

31. Vinculado al pago de obras por impuestos

33. Total costos y gastos de nómina11,043,353,000

34. Aportes al sistema de seguridad social1,204,240,000

35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación292,711,000

Patrimonio

36. Efectivo y equivalentes al efectivo6,040,412,000

37. Inversiones e instrumentos financieros derivados0

38. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar1,016,045,000

39. Inventarios118,759,000

40. Activos intangibles36,712,000

41. Activos biológicos148,844,000

42. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV887,562,000

43. Otros activos5,458,000

44. Total patrimonio bruto8,253,792,000

45. Pasivos2,407,168,000

46. Total patrimonio líquido5,846,624,000

Ingresos

47. Ingresos brutos de actividades ordinarias18,340,924,000

48. Ingresos financieros55,151,000

49. Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional0

50. Dividendos y participaciones constitutivos de renta ni ganancia ocasional0

51. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, procedentes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales0

52. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, procedentes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales0

53. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)0

54. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)0

55. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)0

56. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)0

57. Otros ingresos574,222,000

58. Total ingresos brutos18,970,297,000

59. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas135,426,000

60. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional0

61. Total ingresos netos18,834,871,000

G

62. Costos63

63. Gastos de administración4,537,514,000

64. Gastos de distribución y ventas0

65. Gastos financieros54,420,000

66. Otros gastos y deducciones0

67. Total costos y gastos deducibles17,528,458,000

68. Inversiones efectuadas en el año118,759,000

69. Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores0

Renta

70. Renta por recuperación de deducciones0

71. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia0

72. Renta líquida ordinaria del ejercicio1,187,654,000

73. Pérdida líquida del ejercicio0

74. Compensaciones0

75. Renta líquida1,187,654,000

76. Renta presuntiva0

77. Renta exenta0

78. Rentas gravables0

79. Renta líquida gravable1,187,654,000

80. Ingresos por ganancias ocasionales0

81. Costos por ganancias ocasionales0

82. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas0

83. Ganancias ocasionales gravables0

84. Sobre la renta líquida gravable237,531,000

85. Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta0

86. De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)0

87. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240, E.T. (base casilla 55)0

88. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)0

89. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)0

90. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52)0

91. Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables237,531,000

92. Valor a adicionar (VAA)0

93. Descuentos tributarios0

94. Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)237,531,000

95. Impuesto a adicionar (IA)0

96. Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)237,531,000

97. Impuesto de ganancias ocasionales0

98. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales0

99. Total impuesto a cargo237,531,000

100. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)0

101. Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)0

102. Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.0

103. Anticipo renta liquidado año gravable anterior0

104. Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación0

105. Retenciones0

106. Otras retenciones53,369,000

107. Total retenciones año gravable a declarar53,369,000

108. Anticipo renta para el año gravable siguiente0

109. Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior0

110. Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente0

111. Saldo a pagar por impuesto184,162,000

112. Sanciones0

113. Total saldo a pagar184,162,000

114. Total saldo a favor0

115. Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 10

116. Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 20

117. Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.0

981. Cód. Representación

982. Código Contador o Revisor Fiscal

983. No. Tarjeta profesional

984. Con salvedades

985. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

986. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

987. Pago total \$

988. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A
NIT:827000616-7
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0500566
FECHA DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:18/07/2014
NÚMERO DEL PROPONENTE:265
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:01/09/2010
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:12/04/2023
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:18/07/2014
CLASE DE DOCUMENTO:CERTIFICACIÓN
NÚMERO DEL DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:18/03/2014
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:IZARRA SEQUERA BORIS DAMIR
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 79763763
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:BLANCO GALEANO IVETH
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 40986779
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



87
26

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES:

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. B. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA EN TODOS LOS ACTOS EN QUE DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. C. CONVOCAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS. D. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS. E. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA, Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA COOPERATIVA EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN. F. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE. G. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, POR CUALQUIER CANTIDAD O SUMA SIN LIMITACIÓN ALGUNA. H. EFECTUAR ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS DE VIGILANCIA CON ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES O PRIVADAS POR CUALQUIER CANTIDAD O SUMA SIN LIMITACIÓN ALGUNA. ASÍ COMO PRESENTAR PROPUESTAS, OFERTAS Y COTIZACIONES A CUALQUIER ENTIDAD Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS, COMPROMISOS Y MANIFESTACIONES QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LAS OFERTAS QUE PRESENTE. I. REALIZAR Y CONFORMAR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y/O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGURIDAD SEGÚN EL OBJETO SOCIAL EN SUMAS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. J. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA. K. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE DEBA INTERVENIR LA COOPERATIVA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL. L. GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, FINANCIAMIENTO O APALANCAMIENTO DE LA COOPERATIVA, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE NECESARIO, DEBIDAMENTE MOTIVADO. M. DECIDIR SOBRE EL INGRESO DE ASOCIADOS, RETIRO VOLUNTARIO, FORZOSO DE LOS MISMOS. NOMBRAR LOS TRABAJADORES ASOCIADOS Y SUBALTERNOS DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO A LA COMPENSACIÓN QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIOS. SUSPENDER DE SUS FUNCIONES A LOS TRABAJADORES ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA POR FALLAS COMPROBADAS DONDE CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. N. CONVENIR CON EL TRABAJADOR ASOCIADO LOS PARÁMETROS DE TIEMPO (HORARIO) MODO Y LUGAR, COMO SE EFECTUARÁ LA LABOR DE CADA ASOCIADO TRABAJADOR PARA CUMPLIR Estricta Y CORRECTAMENTE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS POR LA COOPERATIVA PARA LOS DIFERENTES PROCESOS Y SUBPROCESOS COMPROMETIDOS. O. PRESENTAR EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE BENEFICIOS COOPERATIVOS CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO, PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS CUENTAS SOBRES SU GESTIÓN ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTOS ANUALES. P. REALIZAR INVERSIONES, SOLICITAR CRÉDITOS PARA APALANCAMIENTO FINANCIERO, CONVOCAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE. SUSCRIBIR CONTRATOS CON TRABAJADORES ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS, CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS REQUERIDOS POR LA COOPERATIVA. Q. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES ESTABLECIDAS DESDE EL LITERAL A HASTA EL LITERAL K DEL PRESENTE ARTÍCULO. R. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, LAS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LE ASIGNE, LA QUE POR LEY POR ESTATUTOS LE OTORGUEN.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: LOS ALMENDROS MANZANA 2 CASA 1 PISO 1
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS
TELÉFONO 1: 5120160
TELÉFONO 2: 3134619706
TELÉFONO 3: 3203464738
CORREO ELECTRÓNICO: coautonoma@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: LOS ALMENDROS MANZANA 2 CASA 1 PISO 1
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRÉS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS

TELÉFONO 1 : 5120160

TELÉFONO 3 : 3203464738

CORREO ELECTRÓNICO: coautonoma@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$3.940.663.173,00
ACTIVO TOTAL	:	\$5.081.143.781,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$294.688.248,00
PASIVO TOTAL	:	\$784.106.638,00
PATRIMONIO	:	\$4.297.037.143,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.606.003.707,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$10.457.800,00

78



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$4.603.136.802,00
ACTIVO TOTAL	:	\$5.819.692.844,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$340.378.806,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.271.889.032,00
PATRIMONIO	:	\$4.547.803.812,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$2.617.129.154,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$52.859.249,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$7.180.673.189,00
ACTIVO TOTAL	:	\$8.253.791.407,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$517.204.959,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.407.167.883,00
PATRIMONIO	:	\$5.846.623.524,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$2.652.866.569,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$77.714.806,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	:	13,37
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,15
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	153,56

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	:	13,52
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,21
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	49,51

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	:	13,88
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,29
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	34,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,31

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,57
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,44

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,45
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,32

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :[UNION TEMPORAL CC CUNDINAMARCA 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE :[DEPARTAMENTODE CUNDINAMARCA - SECRETARIA GENERAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2149,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

46 17 16,00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO

46 10 16 00 : MUNICIÓN

46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.2 :



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$4.603.136.802,00
ACTIVO TOTAL	:	\$5.819.692.844,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$340.378.806,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.271.889.032,00
PATRIMONIO	:	\$4.547.803.812,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$2.617.129.154,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$52.859.249,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$7.180.673.189,00
ACTIVO TOTAL	:	\$8.253.791.407,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$517.204.959,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.407.167.883,00
PATRIMONIO	:	\$5.846.623.524,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$2.652.866.569,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$77.714.806,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	13,37
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,15
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	153,56

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	13,52
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,21
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	49,51

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	13,88
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,29
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	34,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,31

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,57
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,44

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,45
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,32

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[UNION TEMPORAL CC CUNDINAMARCA 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[DEPARTAMENTODE CUNDINAMARCA - SECRETARIA GENERAL
VALOR CONTRATADO EN SMLV :2149,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN	
92 12 15 00	: SERVICIOS DE GUARDIAS
43 19 15 00	: DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
92 10 15 00	: SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 17 00	: SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
46 17 16 00	: EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 17 15 00	: CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
72 15 17 00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
46 10 15 00	: ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00	: MUNICIÓN
46 10 18 00	: ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
80 11 17 00	: RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.2 :



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[UNION TEMPORAL IDEAM SEGURO 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2015,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[COOPERATIVA AUTONOMA DE SERGURIDAD C.T.A. - COAUTONOMA C.T.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :76,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. - COAUTONOMA C.T.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGODE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2438,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS



83

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** EXPERIENCIA No.5 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. - COAUTONOMA C.T.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2654,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** EXPERIENCIA No.6 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. - COAUTONOMA C.T.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :705,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES

84



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. - COAUTONOMA C.T.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SANANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :395,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. - COAUTONOMA C.T.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :491,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. - COAUTONOMA C.T.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :299,05



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SERGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3270,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SERGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4845,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SERGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1279,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA-DCRI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :989,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL EDUCACION SEGURA 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL
VALOR CONTRATADO EN SMLV :5368,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL EDUCACION SEGURA 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4078,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SERGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10711,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CC SAI 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4975,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE.
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114,60

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
 - 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
 - 46 10 16 00 : MUNICIÓN
 - 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
 - 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
 - 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 - 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 - 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 - 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
 - 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
 - 92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
 - 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :267,22

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
 - 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
 - 46 10 16 00 : MUNICIÓN
 - 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
 - 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
 - 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 - 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 - 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :331,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV :117,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :256,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2249,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :517,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CC ARANDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BOGOTA DISTRITO CAPITAL - ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :321,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN

92



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ICBF 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32390,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
- 46 10 16 00 : MUNICIÓN
- 46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
- 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
- 46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
- 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
- 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SCC TUNJA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3511,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 21%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SC SAI 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6219,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CC MOVILIDAD

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7604,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA NACIONAL DEL DESARROLLO TERRITORIAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2567,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

*** EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :493,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3323,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :334,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20

Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENTERRITORIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1039,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INDEPORTES SC

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDEPORTES ANTIOQUIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :638,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS

*** EXPERIENCIA No.37 :



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20

Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

*** EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL TRANSMILENIO P-C3 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TRANSMILENIO S. A.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29347,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 16%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO

98



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20

Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL NÚMERO 2300 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

QUE EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2011 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2397 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2011.

QUE EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2477 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

QUE EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2568 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012.

QUE EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2012 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2573 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2012.

QUE EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2669 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2012.

QUE EL DÍA 21 DE ENERO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2780 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ENERO DE 2013.

QUE EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2907 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

QUE EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2940 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3057 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3335 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3751 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3884 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3964 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20

Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4201 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2018.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4233 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4467 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4784 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2020.

QUE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4944 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5013 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2021.

QUE EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5044 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5376 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5564 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5705 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023.

CERTIFICA:

CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

NIT: 8999992962

MUNICIPIO: 11001 - BOGOTÁ



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AREA O SECCIONAL:DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS - SECRETARIA GENERAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:33703997

NOMBRE FUNCIONARIO:NATALI PAEZ CASTELLANOS

NÚMERO DEL CONTRATO:353-2020

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.1494053

FECHA DE ADJUDICACIÓN:08/04/2020

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:17/04/2020

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$213.678.344,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:08/06/2020

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:4810

OBJETO:Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada sin armas de fuego, en la modalidad fija y móvil, con medios de apoyo humano y tecnológico, para la sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS o donde la Entidad así lo requiera.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

NIT:8300635066

MUNICIPIO:11001 - BOGOTA

AREA O SECCIONAL:EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. - SUBGERENCIA JURIDICA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:79357545

NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE ENRIQUE OCHOA CELY

NÚMERO DEL CONTRATO:CTO905-21

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CTO905-21

FECHA DE ADJUDICACIÓN:02/07/2021

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:07/07/2021

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$3.103.008.451,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:31/08/2022

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:5466

OBJETO:CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDOS POR TRANSMILENIO S.A.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 :

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT:8999990721

MUNICIPIO:11001 - BOGOTA

AREA O SECCIONAL:Principal

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:41536230

NOMBRE FUNCIONARIO:GLADYS ORTIZ DE FONSECA

NÚMERO DEL CONTRATO:71

FECHA DE ADJUDICACIÓN:12/04/2012

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:12/04/2012



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
 Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE INICIO:13/04/2012
 TIPO DEL CONTRATO:3
 VALOR DEL CONTRATO:\$40.372.083,00
 VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
 FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/07/2014
 NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00003149

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 NIT:8999992392
 MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
 NÚMERO DEL CONTRATO:2-1661-2015
 NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:15-1-150051
 FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/12/2015
 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:28/12/2015
 FECHA DE INICIO:28/12/2015
 TIPO DEL CONTRATO:3
 VALOR DEL CONTRATO:\$16.688.146.736,00
 VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
 FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/03/2016
 NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00003744

ENTIDAD CONTRATANTE:AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
 NIT:9003342653
 MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
 AREA O SECCIONAL:SUBDIRECCION SOPORTE INSTITUCIONAL
 IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1101754599
 NOMBRE FUNCIONARIO:ANDREY GEOVANNY RODRIGUEZ LEON
 NÚMERO DEL CONTRATO:103-2018
 NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.695908
 FECHA DE ADJUDICACIÓN:19/12/2018
 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:21/12/2018
 FECHA DE INICIO:21/12/2018
 TIPO DEL CONTRATO:3
 VALOR DEL CONTRATO:\$439.959.169,00
 VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
 FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/09/2020
 NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:4974

OBJETO:Prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, sobre los bienes muebles e inmuebles, equipos, elementos y mobiliario de la Agencia Nacional del Espectro y de aquellos bienes por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 92 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -
 NIT:9004672392
 MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
 AREA O SECCIONAL:GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
 IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:80738293
 NOMBRE FUNCIONARIO:DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA
 NÚMERO DEL CONTRATO:931-2020
 NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.1721239
 FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/07/2020



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/08/2020

FECHA DE INICIO:01/08/2020

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$308.181.926,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/09/2020

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:4976

OBJETO:5-24-A-35 - Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con los medios tecnológicos necesarios en las instalaciones de la ANLA y aquellas que se encuentren bajo su responsabilidad.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 12 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:BOGOTA DISTRITO CAPITAL

NIT:8999990619

MUNICIPIO:11001 - BOGOTA

AREA O SECCIONAL:SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - OFICINA DE CONTRATOS

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:46380654

NOMBRE FUNCIONARIO:MARTHA ELIZABETH SIERRA MESA

NÚMERO DEL CONTRATO:CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-2465682

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:<https://community.se>

FECHA DE ADJUDICACIÓN:23/04/2021

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/04/2021

FECHA DE INICIO:06/05/2021

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$20.036.397.801,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:24/05/2021

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:5186

OBJETO:PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 12 15 00 :

92 12 17 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA

NIT:9008948339

MUNICIPIO:11001 - BOGOTA

AREA O SECCIONAL:BOGOTA

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:79412639

NOMBRE FUNCIONARIO:LUIS FRANCISCO MALDONADO PULIDO

NÚMERO DEL CONTRATO:CONTRATO 27MDN-VVGSSED-DIVRI

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.4779329

FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/04/2023

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/04/2023

FECHA DE INICIO:01/04/2023

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$873.287.005,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/09/2023

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:5715



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL VIGENCIA 2023

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 16 00 :

CONTRATOS LIQUIDADADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
NIT: 8999990619
MUNICIPIO: 11001 - BOGOTA
NÚMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-2083-2014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 14-1-116082
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 18/06/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 27/06/2014
FECHA DE INICIO: 03/07/2014
FECHA DE TERMINADO: 08/06/2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 30/09/2016
TIPO DEL CONTRATO: 3
VALOR DEL CONTRATO: \$576.549.143,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$862.436.216,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/04/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 00003565

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
NIT: 8999990619
MUNICIPIO: 11001 - BOGOTA
NÚMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-2090-2014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 14-1-116082
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 18/06/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 27/06/2014
FECHA DE INICIO: 04/07/2014
FECHA DE TERMINADO: 31/05/2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 20/09/2016
TIPO DEL CONTRATO: 3
VALOR DEL CONTRATO: \$438.017.736,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$655.673.460,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/04/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 00003566

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT: 8999990619
MUNICIPIO: 11001 - BOGOTA
NÚMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-2196-2015
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 15-1-135568
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 29/05/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 29/05/2015
FECHA DE INICIO: 03/06/2015
FECHA DE TERMINADO: 27/03/2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 24/02/2017
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$4.923.187.709,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$7.384.373.404,00



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 23/01/2024 - 11:37:20
Recibo No. S000177983, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDHM3dVEB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11/06/2015

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 00003667

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una Imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario 1117610986904

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 2 7 0 0 0 6 1 6

6.DV. 7

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA

12. Cód. Direcc. Seccional 2 7

24. Actividad económica principal 8 0 1 0

Corrección 25. Cód. 28. No Formulario anterior

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial 1,149,083,000

31. Vinculado al pago de obras por impuestos 279,010,000

33. Total costos y gastos de nómina 9,695,524,000

34. Aportes al sistema de seguridad social 1,149,083,000

35. Aportes al SENEX ICBF cajas de compensación 279,010,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	2,480,225,000	Renta	Renta exenta	77	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	2,766,291,000		Renta líquida gravable	79	741,583,000	
	Inventarios	39	158,652,000	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0	
	Activos intangibles	40	33,653,000		Costos por ganancias ocasionales	81	0	
	Activos biológicos	41	145,027,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	852,403,000		Ganancias ocasionales gravables	83	0	
	Otros activos	43	5,003,000		Sobre la renta líquida gravable	84	148,317,000	
	Total patrimonio bruto	44	6,441,254,000	Ingresos	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0	
	Pasivos	45	721,166,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 24% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0	
Total patrimonio líquido	46	5,720,088,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)		87	0		
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	19,935,563,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0	
	Ingresos financieros	48	291,675,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0	
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52)	90	0	
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una OIC y prima en colocación de acciones	50	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	148,317,000	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general proveniente de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y siguientes)	52	0		Descuentos tributarios	93	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	148,317,000	
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 243 o 244 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0		
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	148,317,000		
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como inversión gravados al 22%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0		
Otros ingresos	57	0	Liquidación privada	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0		
Total ingresos brutos	58	20,227,138,000		Total impuesto a cargo	99	148,317,000		
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	4,343,660,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0		
Total ingresos netos	61	15,883,478,000		Crédito fiscal artículo 258-1 E.T.	102	0		
Costos y deducciones	Costos	62		11,938,210,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0	
	Gastos de administración	63		3,074,376,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0	
	Gastos de distribución y ventas	64		0	Retenciones	Autoretenciones	105	0
	Gastos financieros	65		46,911,000		Otras retenciones	106	25,874,000
	Otros gastos y deducciones	66		0		Total retenciones año gravable a declarar	107	25,874,000
	Total costos y gastos deducibles	67	15,059,497,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0		
REAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	82,398,000	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0		
	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0		
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	111	122,443,000		
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	112	0		
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	741,583,000	Total saldo a pagar	113	122,443,000		
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	114	0		



COAUTONOMA

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.

NIT. 827.000.616 - 7

CERTIFICACION DE APORTES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **TRIANA MOJICA JUAN CAMILO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.980.162 de Bogotá, en mi calidad de Revisor fiscal de la **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A** con NIT **No. 827.000.616-7**, bajo la gravedad del juramento manifiesto que COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus colaboradores vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, y que a su vez se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones laborales relacionadas con el personal.

Igualmente me permito manifestar y certificar que de conformidad a El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciono el artículo 114-1 al estatuto tributario, COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A se encuentra exonerada del pago de ICBF Y SENA.

Se expide en Bogotá D. C., a los seis (06) días del mes de enero de 2025.

TRIANA MOJICA JUAN CAMILO
Revisor Fiscal
T. P. 251779 - T



ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001

LL-C (Certification)



Carrera 73 N° 48 - 21 Bogotá - Tel.: (601) 8115212 - contacto@coautonoma.com

WWW.COAUTONOMA.COM

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 2019-44-0039937 del 02 de Mayo de 2019



COAUTONOMA

**COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.
NIT. 827.000.616-7**

San Andrés, enero 30 de 2025

Señores
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLA
Ciudad. ;

REF: OFERTA ECONOMICA COA – GP – 178 – 1 - 2025

Cordial Saludo,

Para **COAUTONOMA CTA.**, es un placer presentar a ustedes nuestro portafolio de productos y servicios en **VIGILANCIA y SEGURIDAD**; la infraestructura de nuestra cooperativa nos permite desarrollar actividades orientadas exclusivamente a la prestación de servicio de vigilancia y protección. Nuestro principal objetivo es entregar atención seria, responsable y profesional, de las necesidades de seguridad y custodia, de todo tipo de empresas e instituciones, para ello contamos con personal femenino y masculino de experiencia en este ámbito, capaces de solucionar cualquier problema de protección y resguardo de instalaciones y personas naturales y ejecutivas; disponemos de acciones inmediatas tendientes a satisfacer las más estrictas exigencias de nuestros clientes.

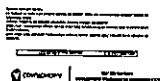
Nuestra meta es canalizar y adecuar las necesidades de seguridad siempre cambiantes, bajo condiciones y órdenes de nuestros clientes siempre y cuando no se vulneren las Disposiciones de las entidades Fiscalizadoras.

Nuestro servicio de vigilancia y protección posee más que nada una actitud para el control de los riesgos que pueden definirse como el proceso para la conservación de los bienes y activos del cliente, ejerciendo un efectivo control sobre las personas que laboran en su empresa, como de las visitas; y el poder generar medidas tendientes a la minimización de las pérdidas accidentales, entre otras, los incendios, explosiones o accidentes humanos.

La supervisión está a cargo de personal capacitado e idóneo, prestando como mínimo dos visitas diarias a cada puesto por parte de los supervisores que están atentos a informar cualquier novedad al Centro de Control que funciona las 24 horas del día en nuestra sede.

Disponemos de Operadores de Seguridad y Guardias con Conocimientos e instrucciones en:

- ✓ Recepción y atención de público
- ✓ Control de ingreso y salida de personas
- ✓ Control de ingreso, salida de bienes y equipos
- ✓ Control de vehículos moradores y visitas
- ✓ Resguardo de toda instalación



COAUTONOMA

COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.
NIT. 827.000.616-7

Ofrecemos servicios de Vigilancia fija y móvil, con y/o sin armas, escoltas a personas, vehículos y mercancías, medios tecnológicos que incluye monitoreo de alarmas, amparados bajo la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la resolución que anexaremos a nuestro portafolio, tenemos alta experiencia en todos los sectores: Estatal, comercial, hotelero, construcción, industrial, residencial, educativo, salud, financiero, entre otros.

Contamos con la sede principal ubicada en la ciudad de San Andrés Islas, agencias en Barranquilla, Cali y Bogotá y presencia en Risaralda, Choco, Quindío, Antioquia, Santa Marta y Providencia.

Por todo lo expuesto nos permitimos presentar la documentación necesaria que acredita la idoneidad y experiencia de nuestra empresa dando a conocer todos y cada uno de los aspectos técnicos y operativos lo cual nos garantiza brindarles a nuestros clientes un excelente servicio como se puede observar con las certificaciones con las que nuestra cooperativa cuenta: Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 y Sistema de Gestión en Salud Ocupacional ISO 18001:2007 OHSAS

Atentamente,



GERMAN PALMA
Ejecutivo comercial
Covisur de Colombia Ltda.
Cel. 3232844789



FECHA DE EXPEDICION:

30/01/2025

No.

CD+027

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200805	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	64,416,775
			SERVICIO DE VIGILANCIA	
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	257,667
			GASTOS FINANCIEROS GMF	

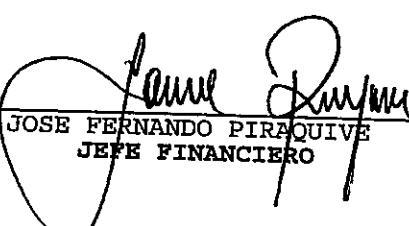
POR LA SUMA DE : SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$64,674,442) + \$64,416,775 $\times 4 \times 1000 =$ (257,667)

PARA AMPARAR : PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA TELEISLAS

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2025

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : SECRETARIA GENERAL


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

Elaboró: J.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: J. P.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 004 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA.

CONSECUTIVO	004
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 827000616-7
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$64.416.775)
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la protección preventiva de sus instalaciones ubicadas en el BARRIO LA LOMA SHINGLE HILL ESTACION SIMÓN BOLÍVAR, en la Isla de SAN ANDRÉS.

INTRODUCCIÓN
Entre los suscritos JASON SANCHEZ PALACIO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.621.227 expedida en San Andrés Isla, autorizado como Gerente (E), mediante resolución No. 09 del 29 de enero de 2025; quien obra en representación legal de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS , entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará TELEISLAS , y por otra parte, COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA , identificado con NIT. No. 827000616-7, representada legalmente por BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA , mayor de edad, identificado con C.C. No. 79763763, y quien para efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA , hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación.
PRELIMINARES
A) Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de san Andrés B) Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D) Que el Inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E) Que el servicio de vigilancia es una actividad tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y bienes propios y de terceros. Por ello, el servicio es de extrema necesidad, por cuanto brinda la protección del edificio e instalaciones (bienes muebles e inmuebles), velando por la seguridad, así como la de las personas que se encuentren en el mismo, bien trabajando, bien como visitantes o espectadores, y/o participando en actividades que se desarrollan en el mismo, hace esencial su vigilancia y custodia por personal especializado, es decir que es relevante contratar servicios de seguridad privada y contar con personal especializado en el tema, a modo de resguardar el patrimonio y mantener en orden el sitio de trabajo.
- F) Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o jurídica para que preste los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para la protección preventiva de sus instalaciones, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la protección preventiva de sus instalaciones ubicadas en el BARRIO LA LOMA SHINGLE HILL ESTACION SIMÓN BOLÍVAR, en la Isla de SAN ANDRÉS.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$64.416.775) de los cuales, TELEISLAS pagará:

- CINCO (5) mensualidades vencidas por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.883.355); para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATANTE no podrá deducir por ningún motivo sin previa autorización del CONTRATISTA, valores económicos.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. - Los pagos por concepto de este contrato se Imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2025 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 027 del rubro presupuestal 2120202008 SERVICIO DE VIGILANCIA.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. - La ejecución del presente contrato será por el término de CINCO (5) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de Inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. -

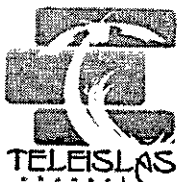
El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Poseer medidas de seguridad preventiva, tales como: encerramiento perimetral, iluminación, candados, y todo elemento y/o mecanismos necesarios para la mejor prestación del servicio.
- Los Usuarios y/o beneficiarios del servicio prestado por el CONTRATISTA deben tomar medidas preventivas y cautelares mínimas de seguridad para con sus objetos personales.
- Pagar oportunamente la factura del servicio de vigilancia.
- Reparar los daños o deterioro de los elementos puestos en custodia, y facilitado al personal de vigilancia.
- Para los efectos de la Ley laboral los vigilantes que prestan sus servicios a la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS, serán empleados directos de la COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD "COAUTONOMA C.T.A.", la que pagará todas sus prestaciones, y demás derechos de ley en consecuencia, el CONTRATISTA, mantendrá al USUARIO, en este caso: SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS, está libre y exenta de cualquier reclamo o acción que pudiera originarse de las relaciones laborales entre el CONTRATISTA y sus vigilantes.
- El servicio de Vigilancia y Seguridad privada a que hace referencia el presente CONTRATO será prestado con personal Idóneo, cuidadosamente seleccionado al ingresar a la Cooperativa, (Solicitud obligatoria de pasado judicial vigente y estudio de antecedentes disciplinarios de la procuraduría) De existir de parte de los CONTRATANTES, solicitudes escritas debidamente fundamentadas en hechos comprobables, en las que se solicite el traslado o retiro de la persona que bajo nuestra responsabilidad presta el servicio de vigilancia privada, COAUTONOMA C.T.A., se compromete al inmediato retiro y consiguiente reemplazo de la persona a la que se haya designado para cumplir el objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Igualmente si el CONTRATANTE sugiere que para la prestación del servicio se contraten guardas recomendados por el mismo, se vincularán a la empresa siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por el CONTRATISTA y sin perjuicio de poder dar por terminado el contrato de trabajo de manera unilateral por incumplimiento a lo contenido en el reglamento de la empresa demás normas concordantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos de fuerza mayor, será potestad de la cooperativa el envío del relevo respectivo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

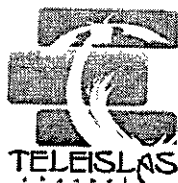
- Se compromete a velar por la protección preventiva de los elementos que hacen parte de las instalaciones del contratante.
- Velar por la excelente presentación personal de los vigilantes.
- Atender de manera ágil y oportuna cualquier recomendación o requerimiento que haga el CONTRATANTE. Los vigilantes se registrarán por el reglamento interno de trabajo que celebraron con el CONTRATISTA, pero atenderán las sugerencias que éste les señale.
- El CONTRATISTA se obliga a retirar de forma oportuna al vigilante que no se encuentre en un estado óptimo para la prestación del servicio (Estado de embriaguez, sustancias alucinógenas o que adopte conductas irrespetuosas, indecorosas, inmorales o genere conflictos con los funcionarios).
- El pago oportuno de salarios y aportes de los vigilantes.
- Prestar (Un) Servicio de Vigilancia Fija de 24 horas con arma de lunes a domingo, el CONTRATISTA se compromete a brindar vigilantes idóneos debidamente uniformados, carnetizados y capacitados.
- Demás que se hallen en las consignas emitidas por el CONTRATANTE.

PARAGRAFO PRIMERO: La empresa de Vigilancia verificará de manera diaria los elementos existentes en las instalaciones. EL CONTRATISTA NO se hace responsable por elementos personales tales como: dinero en efectivo, moneda extranjera o cualquier otra divisa, títulos valores, joyas, obras de arte, cámaras de video, fotográficas, prendas de vestir, equipos celulares, CD'S, computadores, portátiles, radios extraíbles, electrodomésticos, radio teléfonos, celulares, frontales de radios.

En ningún caso EL CONTRATISTA responderá por robos o hurtos, ni en general por ninguna sustracción con o sin violencia en los siguientes casos: por pérdidas que se relacionen con joyas, piedras preciosas, dinero en efectivo, divisas, títulos valores, dinero plástico, tarjetas de crédito, obras de arte, cámaras de video, fotográficas, prendas de vestir, CD'S, computadores portátiles, radios extraíbles, electrodomésticos, radio teléfonos, frontales de radios, celulares, pasaportes, ni por objetos dejados en los vehículos y en general elementos que son difíciles de detectar, ya que estos deben estar bajo estricta responsabilidad y control de sus dueños, a menos que los mismos se produzcan por negligencia y/o complicidad de los vigilantes, previa investigación conjunta por las partes firmantes y sea decretada la responsabilidad por la autoridad competente. Igualmente, EL CONTRATISTA no será responsable en ningún caso cuando se produzcan allanamientos por las autoridades competentes y por lo tanto no se responderá por elementos, ni valores de ninguna especie que desaparezcan en la actividad judicial.

PARAGRAFO SEGUNDO: La responsabilidad del CONTRATISTA queda excluida por los siniestros que se presenten en las siguientes condiciones: **1.** Por atraco, cada empleado y/o visitante debe tener responsabilidad y seguridad por sus elementos personales a pesar que la empresa no es responsable por hechos de fuerza mayor se requiere que la empresa de seguridad adelante junto con la PONAL una investigación para descartar responsabilidad total. **2.** Por los hurtos y robos de los vehículos estacionados alrededor del lugar en el cual se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, la empresa de seguridad verificará que no haya anomalías o sospechoso alguno alrededor de estos. **3.** Por hurtos presentados por negligencia del Usuario al no tomar las respectivas medidas de seguridad sugeridas por la empresa de Seguridad, tanto en sus cosas personales como con sus vehículos. **4.** Cuando el contratante se encuentre en mora, sin justa causa, mayor a treinta (30) días, contados a partir de la radicación de la respectiva factura por el servicio prestado y por el valor pactado, es decir por el incumplimiento en el pago mensual de la cuota pactada por el servicio de vigilancia.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión de la secretaria general.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: Al contratista se le realizará un seguimiento, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de terminación anticipada por incumplimiento de EL CONTRATISTA, TELEISLAS hará efectiva a su favor la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato. TELEISLAS podrá tomar el valor correspondiente a la sanción penal pecuniaria de la garantía de cumplimiento, si se hubiere exigido, o cobrarla por vía judicial. El pago de esta suma se considerará como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados a TELEISLAS. El pago de esta suma no exime a EL CONTRATISTA del pago de las obligaciones contraídas, ni excluye el cobro de los demás perjuicios que hubiese sufrido TELEISLAS.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta DOS (2) comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad Insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST. - El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo - SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones a realizar y vestimenta adecuada para la ejecución de las actividades".

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los treinta y uno (31) día del mes de enero de 2025.

POR TELEISLAS
Jason S.
JASON SANCHEZ PALACIO
Gerente (E) TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA
Boris Zambrano
BORIS ZAMBRANO ZARRA SEQUERA
Rep. Legal C.C. No. 79763763

Proyectó	KHL
Revisó	JSP
Archivó	LMA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2025

No. RP+032

RUBRO 212020200805 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$644167.75
SERVICIO DE VIGILANCIA

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$257667
GASTOS FINANCIEROS GMF

PROVEEDOR : COOPERATIVA AUTONOMA DE 827000616

POR LA SUMA DE : 64,674,442

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE..

PARA AMPARAR : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FECHA DE EXPEDICION: 31/01/2025

Elaboró: J. P.
Aprobó: A.E.
Archivó: J. P.

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DE LA CPS N° 004/2025	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA
CONTRATISTA	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD - COAUTONOMA
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la protección preventiva de sus instalaciones ubicadas en el BARRIO LA LOMA SHINGLE HILL ESTACION SIMÓN BOLÍVAR, en la Isla de SAN ANDRÉS.
VALOR	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$64.416.775)
FECHA DE INICIO	31 de Febrero de 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 de Junio de 2025
PLAZO	05 meses

Entre el supervisor del contrato **ELSA HOOKER CORONEL** y el contratista **BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA** Identificado con cedula de ciudadanía No. **79.763.763**, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución al presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la Isla de San Andrés el Treinta Y Uno (31) de enero de 2025


ELSA HOOKER CORONEL
 Supervisor


BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA
 C.C. 79.763.763

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA